



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA N° SASESP-EM-LP-018/2024

## OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES (FORTALECIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES)

#### **BASES CONCURSALES**

#### INFORMACIÓN GENERAL.

1.1 El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, a través del Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo, por conducto de la Presidencia, que en lo sucesivo se denominará "la convocante", en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1°, 3,17, 24, 25, 28, 30, 31 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo; 1°, 3, 8, 9 Bis, 19, 21, 27 fracción I, 32, 40, 41, 42, 44, 46, 47,48,49, 50, 51, 54, 57, 72, 73, 74, 82, 84, 86 y demás relativos del Reglamento de la Ley indicada; 25 de la Ley de Coordinación Fiscal; 1°, 2, 3, 8 fracción VI del Reglamento Interior del Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo; 1°, 10, 26, 30 y 31 de las Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo, para el ejercicio fiscal 2024 y otros ordenamientos aplicables, de manera conjunta con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, a quien en lo sucesivo se entenderá como "la solicitante", se expiden las presentes Bases para realizar el procedimiento por Licitación Pública Electrónica Nº SASESP-EM-LP-018/2024, para la contratación de Otros servicios profesionales científicos y técnicos integrales (Fortalecimiento a los programas de prevención y atención a la violencia contra las mujeres), sobre las bases de precios unitarios y tiempos determinados.

La convocante, tiene su domicilio ubicado en la calle Ignacio Zaragoza núm. 143 en la colonia Centro, C.P. 58000 Morelia, Michoacán; correo electrónico: <a href="mailto:sesesp\_adquisiciones@michoacan.gob.mx">sesesp\_adquisiciones@michoacan.gob.mx</a> y página web <a href="mailto:http://sesesp.michoacan.gob.mx">http://sesesp.michoacan.gob.mx</a>.

La solicitante, tiene su domicilio ubicado en calle Ignacio Zaragoza núm. 143 en la colonia Centro, C.P. 58000 en la ciudad de Morelia, Michoacán, teléfono 443-333-9444.

- 1.2 Este procedimiento, se realizará de manera <u>electrónica</u> y la participación de los proveedores será a través de la plataforma electrónica CompraMich-SASESP.
- 1.3 El presente procedimiento, se realiza con el carácter de ESTATAL y las propuestas que se presenten, así como toda la documentación relacionada con el mismo, deberá ser presentada en idioma español.
- 1.4 Sólo podrán participar las personas físicas o morales que no se encuentren inhabilitadas por la Secretaría de la Contraloría.
- 1.5 Podrá participar cualquier interesado, siendo requisito indispensable que previo al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, se inscriba en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal con la clave de suministro correspondiente actualizado al 2024, acorde con la naturaleza de los servicios motivo de esta contratación.

CESC/LELG/LKAN\*nar. BASES N° SASESP-EM-LP-018/2024





- 1.6 Consulta de bases: Será a través de la plataforma electrónica CompraMich-SASESP y/o en la página web <a href="http://sesesp.michoacan.gob.mx">http://sesesp.michoacan.gob.mx</a>.
- 1.7 En cuanto al origen de los recursos financieros, se informa que para el pago de esta contratación son de origen Federal, Ramo 33 del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2024 que por su forma de transferencia se convierten en Estatales y se ejercen sujetándose a la normatividad Estatal, de acuerdo con el Capítulo V, de la Ley de Coordinación Fiscal.
- 1.8 Las bases del presente procedimiento con sus especificaciones anexas tienen un costo de \$4,665.00 (CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.). El pago se realizará en efectivo y en moneda nacional, en las cajas de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, ubicadas en: Av. Lázaro Cárdenas núm. 1016, Col. Ventura Puente, C.P. 58020; asimismo, en calle Ortega y Montañez núm. 290, Col. Centro, C.P. 58000 (edificio conocido como "Capuchinas") ambas, se encuentran en la Ciudad de Morelia, Michoacán, la venta de Bases será únicamente durante los días 25, 26 y 27 de junio de 2024, en un horario de 09:00 a 13:00 horas.

Posteriormente, para poder seguir participando en este procedimiento, los proveedores interesados deberán acudir a este Subcomité por el sello de autorización correspondiente, (solamente los días indicados para la venta de bases) presentando el recibo de pago en original y copia (no se sellarán los comprobantes de pago que se presenten en fecha posterior); la falta de cumplimiento de lo señalado será motivo de descalificación.

Una vez validado su pago, recibirá a través del correo electrónico proporcionado al Subcomité, el usuario y contraseña para acceder a la plataforma CompraMich-SASESP <a href="http://subcom-seguridad-michoacan.gob.mx">http://subcom-seguridad-michoacan.gob.mx</a>.

En caso de no poder realizar el pago en la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán por circunstancias imprevistas, deberán acudir a este Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo, (exclusivamente los días señalados para la venta de bases) y se les indicará el procedimiento a seguir.

- 2. PROGRAMA DE ACTOS. El lugar de realización de los actos, será en la sala de juntas de la convocante, en el que únicamente asistirán los servidores públicos. Se les sugiere a los proveedores participantes, que realicen la presentación de sus proposiciones técnicas y económicas en la plataforma electrónica del sistema CompraMich-SASESP, con la debida anticipación.
- 2.1 ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES. Se realizará el día 3 de julio de 2024, a las 12:30 horas.
- 2.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS. Se realizará el día 10 de julio de 2024, a las 10:30 horas.
- 2.3 ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE. Se realizará el día 12 de julio de 2024, a las 13:30 horas.
- 3 SERVICIOS REQUERIDOS Y ASPECTOS RELACIONADOS.
- 3.1 SERVICIO REQUERIDOS. Comprende la contratación de Otros servicios profesionales científicos y técnicos integrales (Fortalecimiento a los programas de prevención y atención a la violencia contra las mujeres), cuyas especificaciones y características técnicas requeridas por la solicitante, se describen en el Anexo N° 1 de las presentes bases.

CESC/LELG/LKAN\*nar. BASES N° SASESP-EM-LP-018/2024





3.2 LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA. El proveedor adjudicado, deberá prestar los servicios establecidos en el Anexo 1 de estas bases concursales, en los municipios mencionados en la partida única consecutivos 1, 2 y 3, y el lugar de entrega de la documentación comprobatoria de la ejecución de los servicios, será en la Dirección del Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, ubicada en calle Teodoro Gamero número 165, colonia Sentimientos de la Nación, C.P. 58178, Morelia Michoacán.

El costo, seguro, flete, maniobras de carga y descarga en el lugar indicado en el párrafo anterior, serán por cuenta del proveedor adjudicado.

La convocante y/o solicitante, podrán pedir que los servicios sean prestados en domicilios distintos a los de su almacén, sin que con ello se genere un costo adicional para lasolicitante.

El proveedor adjudicado, prestará los servicios en las cantidades descritas en los pedidos y/o contratos, la solicitante no recibirá entregas parciales, salvo autorización por escrito de ésta.

La Secretaría de Contraloría, la convocante y la solicitante podrán verificar, mediante selección al azar de los resultados de los servicios prestados, que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas, por lo que la solicitante, se reservará el derecho de aceptar o rechazar la entrega y/o prestación de los servicios.

- 3.3 FECHA DE ENTREGA. El servicio se deberá iniciar al siguiente día natural, posterior al fallo de adjudicación y la documentación comprobatoria de la ejecución de los servicios, se deberá de entregar a más tardar el 15 de diciembre del presente año.
- 3.4 ENTREGA DE MUESTRAS.

No aplica.

3.5 CATÁLOGOS TÉCNICOS.

No aplica.

- 4 GARANTÍAS.
- **4.1 GARANTÍA DE CALIDAD.** El proveedor se compromete a garantizar la calidad de los servicios ofertados, conforme a las especificaciones solicitadas de acuerdo a lo establecido en el Anexo N° 1 de las presentes bases, dicha garantía será por lo menos de un año, contado a partir de la entrega de los servicios.
- 4.2 GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS. El proveedor se compromete a garantizar que los servicios entregados estén libres de vicios ocultos, por lo que de existir alguna deficiencia que no sea detectado al momento de la realización del servicio, asume el compromiso de corregir el defecto y realizar la correcta prestación de los servicios. Dicha garantía podrá hacerse válida durante la vigencia del contrato.
- OTRAS GARANTÍAS QUE SE DEBEN OTORGAR.

Se deberán presentar las garantías siguientes y será de estricta responsabilidad del proveedor, el retiro de los documentos que presente como garantías, una vez concluidos los plazos y términos que se indican a continuación.

CESC/LELG/LKAN\*nar. BASES N° SASESP-EM-LP-018/2024





- 5.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Para garantizar el cumplimiento del contrato y previo a la firma de éste, el o los proveedores adjudicados deberán entregar una fianza expedida por institución nacional autorizada, cuya póliza deberá contener expresamente:
- A) Que se expide de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y el Reglamento de la misma;
- B) Que se otorga para garantizar el estricto cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato N° SASESP-EM-LP-000/2024-0 derivado del procedimiento de contratación N° SASESP-EM-LP-018/2024 (se deberá indicar el número correcto de contrato y procedimiento de contratación de los servicios);
- C) Que se otorga por el 10% del monto total del contrato, sin incluir los impuestos que resulten aplicables a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo;
- D) Que su vigencia será por el término de un año contado a partir de la fecha de la firma del contrato, siempre y cuando estén totalmente cumplidas las obligaciones derivadas del contrato mencionado, en caso de que se ampliara el término para el cumplimiento del contrato, continuará vigente en concordancia con dicha prórroga. Permanecerá la vigencia en los casos de substanciación de recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que cause ejecutoria la resolución definitiva;
- E) Que la institución que la otorga, se somete expresamente a lo establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas;
- F) Para su cancelación, será necesario el consentimiento por escrito de la convocante, previo vencimiento de la vigencia y cumplimiento de las obligaciones del contratoindicado; y,

Para los casos en que el monto adjudicado sea inferior a \$430,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) más los impuestos que resulten aplicables, el proveedor adjudicado podrá garantizar el cumplimiento del contrato mediante cheque cruzado, aplicando para tal efecto los requisitos señalados para las fianzas.

5.2 GARANTÍA POR CONCEPTO DE ANTICIPO.

No aplica.

- 6. REQUISITOS QUE DEBERÁN SATISFACER LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES, RESPECTO DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.
- A) Los participantes, sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación. Una vez iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, las proposiciones presentadas en la plataforma electrónica CompraMich-SASESP, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los participantes, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión.
- B) Toda la documentación solicitada, respecto a la propuesta técnica y económica, deberá enviarse a través de la plataforma electrónica CompraMich-SASESP, debidamente firmada por medios de identificación electrónica, en formato PDF; además, deberán enviar otro archivo en formato Word sólo para los documentos donde se especifica.

CESC/LELG/LKAN\*nar. BASES N° SASESP-EM-LP-018/2024





- C) De igual forma, toda la documentación solicitada, deberá remitirse identificada, legible y debidamente ordenada conforme a lo solicitado, con todas las hojas foliadas progresivamente, selladas y firmadas por la persona que cuente con las facultades suficientes para suscribir la proposición.
- D) Las propuestas y sus anexos, deberán ser dirigidas al Presidente del Subcomité; se enviarán en papel membretado de la empresa, sin tachaduras, ni enmendaduras, legibles y firmadas utilizando los medios de identificación electrónica por el proveedor o su representante legal.
- E) Las proposiciones, se enviarán a través de la plataforma electrónica CompraMich-SASESP, el sobre será generado mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información; de tal forma, que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas establecidas. No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.
- F) Para hacer expedito dicho acto, la documentación, se deberá ordenar por subnumerales debidamente identificados. El archivo contendrá la documentación que a continuación se indica:

## SOBRE Nº 1 PROPUESTA TÉCNICA

- 1. Recibo oficial de compra de Bases para este procedimiento, debidamente sellado por el Subcomité.
- 2. Anexo Nº 2 para acreditar la personalidad del proveedor participante debidamente requisitado, que servirá para validar su existencia y personalidad, para efectos de la suscripción de las proposiciones y en su caso, firma del contrato. En dicho anexo deberá indicar información verdadera y actualizada, con teléfonos, domicilio, correo electrónico.
- 3. Registro con claves de suministro actualizado al 2024, ante el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.
- Copia certificada de identificación oficial del proveedor participante o su representante legal, (la certificación no mayor a un año) que deberá coincidir con el nombre de la persona facultada conforme al requisito número 5 de este inciso.
- 5. Copia certificada del documento notarial que lo faculte para participar en los procedimientos a que convoquen los Entes Públicos; esto es, acta constitutiva y modificaciones de la empresa o poder notarial con facultades para realizar actos de administración (la certificación no mayor a un año). Y para las personas físicas cédula de identificación fiscal.
- 6. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste no encontrarse en algún supuesto de los señalados en el Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, así como tampoco, en lo dispuesto por el Artículo 45 de su Reglamento. (Anexo N° 3).
- 7. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo y Constancia de Situación Fiscal; ambas, con una antigüedad no mayor a 30 días naturales.
- 8. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que cuenta con las licencias, permisos, avisos y autorizaciones necesarias vigentes para llevar a cabo sus actividades. (Anexo N° 4).

CESC/LELG/LKAN\*nar. BASES N° SASESP-EM-LP-018/2024





- 9. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que la empresa que representa es de nacionalidad mexicana. (Anexo N° 5).
- 10. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que garantiza la prestación total de los servicios solicitados en tiempo y forma, de acuerdo con la descripción y especificaciones técnicas requeridas en el Anexo Nº 1 de las presentes Bases y lo acordado en el Acta de Junta de Aclaraciones a las Bases; asimismo, se compromete a sustituir los servicios defectuosos o mal prestados, de conformidad con los puntos 4.2 y 24 de las bases que rigen este procedimiento; de igual forma, manifieste que por sí mismo o a través de terceros, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante y de la solicitante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás proveedores participantes; en ese mismo orden de ideas, manifieste estar de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato que se anexa a las presentes bases. (Anexo Nº 6).
- 11. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste no haber sido sujeto de sanción administrativa por incumplimiento de contrato o que sea considerado como parte en algún procedimiento judicial o administrativo en el que el Gobierno del Estado también lo sea, durante el plazo que dure el mismo, (no se considerará en incumplimiento aquellos procedimientos en donde únicamente se reclame la obligación de pago por parte del Ente Público). (Anexo N° 7).
- 12. El proveedor participante deberá presentar el currículum vitae de su empresa y la documentación que acredite y respalde su experiencia en el Fortalecimiento a los programas de prevención y atención a la violencia contra las mujeres.
- 13. Para la partida única consecutivo 1, el proveedor participante deberá presentar curriculum vitae del Capacitador que impartirá los temas requeridos para este consecutivo; así como la documentación que soporte y respalde su experiencia.
- 14. Para la partida única consecutivo 2, el proveedor participante deberá presentar curriculum vitae del personal especializado que impartirá los talleres, en caso de no contar con el personal actualmente, presentará carta bajo protesta de decir verdad en la que se compromete a contratar al personal especializado para impartir los talleres que se requieren en este consecutivo como son: taller "diseño y confección de prendas", taller "productos de limpieza para el hogar", taller "estilismo y aplicación de uñas" y taller "panadería y repostería".
- 15. Para la partida única consecutivo 3, el proveedor participante deberá presentar curriculum vitae del personal encargado de establecer e implementar las 12 Redes –MUCPAZ; así como la documentación que soporte y respalde su experiencia en los temas requeridos en este consecutivo.
- 16. El proveedor participante deberá presentar al menos 2 (dos) contratos adjudicados en los últimos 2 (dos) años con Instituciones Públicas ya sea federal, estatal o municipal relacionado con el tema del Fortalecimiento a los programas de prevención y atención a la violencia contra las mujeres.
- 17. Propuestas técnica y económica en archivos digitales (en formato PDF y Word), que deberán estar firmadas debiendo utilizar los medios de identificación electrónica por el proveedor o su apoderado legal.

Para la elaboración de las proposiciones, se deberán utilizar los modelos de formato sugeridos en estas Bases, identificado como DOCUMENTO 1, (ESCRITO DE LA OFERTA TÉCNICA) que deberá contener la más amplia y detallada información de los servicios ofertados, tal como se indica en el Anexo N° 1 y en la Acta de Junta de Aclaraciones a las Bases; manifestando, además: número de partida, cantidad ofertada, unidad de medida y

CESC/LELG/LKAN\*nar. BASES N° SASESP-EM-LP-018/2024





descripción. Asimismo, como DOCUMENTO 2, (ESCRITO DE LA OFERTA ECONÓMICA) en el que indicará el número de partida, cantidad ofertada, unidad de medida, descripción (breve) y precio unitario (el precio unitario será por partida), importe global de la partida y valor total de la proposición presentada (totalidad de partidas ofertadas), con el I.V.A. desglosado, para el caso de que no se desglose, se entenderá que está incluido en el precio.

- 7. DESARROLLO DE LOS ACTOS. El acta de cada uno de los actos para este procedimiento, será firmada por los servidores públicos asistentes, se difundirá un ejemplar del acta en la plataforma electrónica CompraMich-SASESP; o bien, a través de la página <a href="http://sesesp.michoacan.gob.mx">http://sesesp.michoacan.gob.mx</a>. para efectos de notificación a los participantes. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.
- 8. DESARROLLO DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.

Previo al Acto de Junta de Aclaraciones a las Bases los proveedores participantes, deberán enviar a través de la plataforma electrónica CompraMich-SASESP, sus preguntas y solicitudes de aclaraciones, relativas al contenido de las Bases y sus anexos en documento firmado autógrafamente en formato PDF, así como archivo editable Word (no se tomarán en cuenta las preguntas que se envíen en formato distinto al indicado o que contengan imágenes, tablas o PDF); sin excepción alguna, a más tardar el día 28 de junio de 2024, hasta las 10:00 horas, mencionando el número de procedimiento, el nombre del proveedor participante; así como, el nombre de la persona que las envía señalando el cargo que desempeña en la empresa, no se atenderán preguntas entregadas después de la fecha y hora señaladas o en formato distinto al indicado.

- A) Se efectuará en el lugar, fecha y hora establecidos en los numerales 2 y 2.1 de estas Bases; únicamente, se considerarán las preguntas que estén de acuerdo a lo establecido en el párrafo anterior, esto con el objeto de aclarar todas las dudas que hayan sido enviadas por los proveedores interesados, respecto a cualquiera de los aspectos previstos en dichas Bases y sus anexos.
- B) Se declarará iniciado el evento, por el servidor público autorizado para ello.
- C) Se presentará a los servidores públicos asistentes.
- D) Se levantará el acta respectiva que contenga nombre, cargo y firma de los servidores públicos asistentes que la emiten, sin que la falta de firmas de alguno de ellos, reste validez o efectos a la misma.

El envío de preguntas será optativo para los participantes, pero en caso de no ser enviadas a través de la plataforma electrónica CompraMich-SASESP, carecerán de derecho para solicitar aclaraciones posteriores o argumentar incomprensión en el contenido de las bases, en el entendido que los acuerdos tomados en dicho acto, serán obligatorios para todos y deberán incluirlos en su escrito de propuesta técnica y económica, sin perjuicio para la solicitante. La convocante pondrá a disposición de los interesados la publicación del acta respectiva y anexos que se deriven de la misma en la página oficial del Subcomité.

El Subcomité podrá diferir o celebrar las juntas de aclaraciones que se consideren necesarias, atendiendo a las características de los servicios objeto del presente procedimiento.

- DESARROLLO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.
- A) Se efectuará en el lugar, fecha y hora establecidos en los puntos 2 y 2.2 de las presentesbases.

CESC/LELG/LKAN\*nar. BASES N° SASESP-EM-LP-018/2024





- B) El acto será presidido por la persona designada para tal efecto por la convocante, quien estará facultada para aceptar o desechar las proposiciones y para tomar todas las decisiones durante la verificación del acto.
- C) Se declarará iniciado el evento, por el servidor público autorizado para ello.
- D) Se presentará a los servidores públicos asistentes.
- E) Los proveedores participantes enviarán su proposición a través de la plataforma electrónica CompraMich-SASESP haciéndose constar, la documentación remitida por cada participante; sin que ello implique la evaluación de su contenido, ya que en ese momento no se realizará al análisis técnico, legal o administrativo.
- F) Los servidores públicos asistentes, rubricarán todas las propuestas técnicas identificadas como DOCUMENTO 1, que hayan cumplido con los requisitos solicitados en el numeral 6 de estas bases.
- G) Se verificará, que con las propuestas económicas, se presenten los documentos y satisfagan los requisitos indicados.
- H) Se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas económicas, descritas en el DOCUMENTO 2, sin incluir los impuestos que resulten aplicables.
- Los servidores públicos asistentes, rubricarán todas las propuestas económicas, identificadas como DOCUMENTO
- J) Se levantará el acta respectiva que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de las Proposiciones Técnicas y Económicas, en esta, se hará constar las proposiciones aceptadas, el importe total de cada una de ellas; así como, las que hubieren sido rechazadas y las causas que lo motivaron, dicha acta será firmada por los servidores públicos asistentes, sin que la falta de firmas de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma. La convocante pondrá a disposición de los interesados la publicación del acta respectiva en la página oficial del Subcomité.
- K) Se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer la notificación del fallo de adjudicación y dictamen correspondiente del presente procedimiento.
- La convocante y la solicitante de manera conjunta, realizarán un análisis detallado de las proposiciones aceptadas, mismas que serán evaluadas para determinar las que satisfagan los requisitos solicitados y para verificar que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en las Bases de este procedimiento.
- 10. DESARROLLO DEL ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE.
- A) Se dará a conocer mediante el acta levantada en el lugar, fecha y hora que para este evento se indica en los numerales 2 y 2.3 de las presentes bases; o bien, en la fecha y hora notificada en el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas.
- B) Se declarará iniciado el evento, por el servidor público autorizado para ello.
- C) En su caso, se dará a conocer a los participantes el dictamen técnico y económico que contendrá los resultados de la evaluación detallada de los requisitos solicitados, tanto de la integración documental presentada por los

CESC/LELG/LKAN\*nar. BASES N° SASESP-EM-LP-018/2024





proveedores participantes, así como de la revisión técnica y económica de los servicios ofertados.

- D) Se nombrarán los proveedores participantes aceptados que cumplieron con todos los requisitos de forma y especificaciones técnicas exigidas en las Bases; así mismo, se darán a conocer a los proveedores participantes descalificados, fundamentando y motivando dicha decisión.
- El dictamen técnico y el resultado del análisis de las proposiciones económicas servirán como fundamento para el fallo.
- F) El fallo podrá diferirse por una sola vez, de ser el caso, el nuevo plazo fijado no excederá de siete días contados a partir del plazo establecido originalmente.
- G) La notificación del fallo, se dará a conocer a través de la publicación del acta respectiva, en la página oficial del Subcomité.
- H) Con la notificación del fallo por el cual se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste, serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.
- I) Contra el fallo no procederá recurso alguno; quedando a salvo sus derechos para imponerse del mismo.

## 11. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La convocante, la solicitante; así como, la Secretaría de Contraloría y/o demás autoridades competentes, podrán realizar las supervisiones, investigaciones o comprobaciones que consideren convenientes, con el fin de salvaguardar el interés institucional y en caso de encontrar cualquier irregularidad o falsedad de declaraciones, se procederá a la descalificación del proveedor participante, o en su caso, a la rescisión del contrato del proveedor adjudicado.

En la evaluación de las proposiciones, se verificará que las mismas contengan de manera correcta la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases.

Se aceptarán únicamente, las proposiciones de los proveedores participantes que se ajusten a las especificaciones técnicas, cantidades, tiempos de entrega y demás condiciones establecidas en las presentes bases y sus anexos; así como lo acordado en el Acto de Junta de Aclaraciones a las Bases.

Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará por **partida única** de entre los proveedores participantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne la totalidad de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultaré que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

Si de la evaluación económica resultaré empate en precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará preferentemente entre los proveedores radicados fiscalmente en el Estado de Michoacán y si no los hubiere, se hará a favor del participante que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las

CESC/LELG/LKAN\*nar. BASES N° SASESP-EM-LP-018/2024





boletas con los nombres de cada participante empatado, (proposiciones económicas empatadas); acto seguido, se extraerá en primer lugar la boleta del participante adjudicado y posteriormente, las demás boletas de los participantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas, se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.

Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones económicas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el acta respectiva. Si el proveedor no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma.

#### 12. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.

- A) Los precios ofertados serán firmes, permanecerán vigentes desde su presentación y hasta el cumplimiento del contrato que se celebre como resultado del procedimiento.
- B) Los concursantes deberán presentar sus propuestas económicas en moneda nacional con los impuestos que resulten aplicables desglosados.
- C) El pago se hará en moneda nacional a más tardar a los 20 (veinte) días hábiles, posteriores a la entrega de la documentación comprobatoria de la ejecución del servicio y presentación de la factura o facturas a entera satisfacción de la solicitante.
- D) En caso de incumplimiento por parte de Estado con la obligación de pago, la pena por gastos financieros a favor del proveedor será del 0%, lo anterior de conformidad en el artículo 82 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo.
- E) Pago de anticipos.

No aplica.

### 13. FIRMA DEL CONTRATO.

- A) Con fundamento en el artículo 84, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, los proveedores adjudicados o sus representantes legales, deberán presentarse a firmar el contrato a más tardar a los diez días naturales siguientes de la emisión del fallo del procedimiento, en el domicilio de la convocante, acreditando debidamente su carácter y facultades para realizar actos de administración, demostrando documentalmente sus facultades con la última reforma de su acta constitutiva o el poder notarial que lo acredite debidamente para la firma; entregando la garantía del 10% para su cumplimiento y en el caso de haberse autorizado anticipo la garantía por concepto del mismo.
- B) El proveedor a quien se hubiere adjudicado el contrato, si por causas imputables a él, no formaliza el contrato dentro del plazo establecido. La convocante podrá adjudicar el contrato al proveedor que hubiese presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura adjudicado no sea superior al 10%, en caso de que este último no acepte la adjudicación, se declarará desierta la partida o el procedimiento.

CESC/LELG/LKAN\*nar. BASES N° SASESP-EM-LP-018/2024





- C) Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con la autorización de la solicitante.
- D) La convocante podrá dar por terminado anticipadamente el suministro de los servicios, cuando concurran razones de interés general:

#### MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS.

De acuerdo con el artículo 76, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, la convocante podrá acordar con la solicitante el incremento en la cantidad de los servicios solicitados, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 15% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, en cuyo caso, el precio de los servicios será igual al pactado originalmente.

Por lo que se refiere a las fechas para la entrega y/o prestación de los servicios correspondientes a las cantidades adicionales solicitadas, las mismas serán acordadas con la solicitante y el proveedor.

#### 15. RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS.

La convocante podrá rescindir administrativamente, de manera total o parcial, el contrato que en su momento llegase a celebrar, sin necesidad de declaración judicial y sin más trámite, si se presentan los supuestos que se señalan de manera enunciativa, no limitativa, tales como:

- A) Si el proveedor no entrega los servicios objeto de este contrato, en condiciones óptimas de uso dentro del plazo que se señale en el mismo.
- B) Si suspenden los suministros o se niega a reponer algún servicio faltante o defectuoso.
- C) Si no entrega los servicios de conformidad con lo estipulado, sin causa justificada o no acata las instrucciones dadas por escrito de la convocante.
- D) Si no da cumplimiento a lo pactado en la fecha de entrega estipulada y a juicio de la convocante, el atraso puede causarle perjuicios o consecuencias graves.
- E) Si el proveedor se declara en quiebra o en suspensión de pagos.
- F) Si el proveedor no otorga a la convocante o a las dependencias oficiales que tengan facultades para intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los servicios.
- G) Cuando existan razones de interés general, la convocante procederá a realizar la declaración correspondiente.
- H) En caso de que el proveedor no reponga los servicios propiedad de la solicitante, devueltos por problemas de calidad o especificaciones técnicas diferentes a las solicitadas.
- Cuando el proveedor modifique cualquier característica de los servicios propiedad de la solicitante sin autorización expresa de la misma.

CESC/LELG/LKAN\*nar. BASES N° SASESP-EM-LP-018/2024





- J) Cuando se compruebe que el proveedor no haya manifestado la verdad sobre la información proporcionada en este procedimiento.
- K) En general, por incumplimiento por parte del proveedor sobre cualquier otra de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato, la convocante podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo, aplicando en su caso las correspondientes penas convencionales, o bien, declarar la rescisión en las condiciones plasmadas en el cuerpo del contrato.

Si la convocante opta por pedir la rescisión el proveedor está obligado a pagar por concepto de daños y perjuicios, una pena convencional equivalente al monto total de la o las garantías otorgadas en sus diferentes modalidades a la convocante.

#### 16. DESCALIFICACIÓN DE LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES.

Se descalificará al proveedor participante que incurra en alguna de las siguientes situaciones:

- A) Si no cumple con alguno de los requisitos de las presentes bases.
- B) Si se comprueba que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios.
- C) Si de la revisión o comprobación de la información proporcionada por el proveedor participante, se prueba que la misma no es verídica.
- D) Si no coincide lo ofertado con lo solicitado.
- E) Cuando la cantidad propuesta sea inferior a la solicitada.
- F) Si no se cumple con lo indicado en las presentes Bases; o bien, con lo acordado en el Acta de Junta de Aclaraciones a las Bases.
- G) Cuando incluya datos económicos en la propuesta técnica.
- H) Cuando el participante se encuentre impedido para participar en procedimientos de contratación o para firmar contratos, en virtud de que esté pendiente de resolverse alguna controversia entre la empresa que representa y la convocante o solicitante.
- Por cualquier violación a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, su Reglamento y/o a estas Bases concursales.
- No firmar electrónicamente, utilizando los medios remotos de identificación.

# 17. CAUSAS QUE DETERMINAN QUE EL PROCEDIMIENTO SEA DECLARADO DESIERTO PARCIAL O TOTALMENTE.

La convocante podrá declarar desierto el procedimiento a que se refieren las presentes Bases, si se presenta alguno de los supuestos siguientes:

CESC/LELG/LKAN\*nar. BASES N° SASESP-EM-LP-018/2024





- A) Cuando ningún proveedor adquiera las Bases del procedimiento, lo cual se declarará en el Acto de Junta de Aclaraciones a las Bases.
- B) Si ninguna de las proposiciones presentadas reúne los requisitos establecidos en estas Bases y sus anexos.
- C) Si con base en investigación de mercado previa, los precios ofrecidos no sean aceptables.
- Cuando no se presenten proposiciones en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas.
- E) Cuando derivado del resultado del procedimiento, se determine que el monto total o parcial, rebase las previsiones presupuestales contempladas para su contratación.
- F) La convocante y la solicitante podrán declarar desierta la partida o partidas de las que no se reciban proposiciones satisfactorias o que los precios no fueren aceptables; o bien, rebasen las previsiones presupuestales de la solicitante contempladas para su contratación; así como, las partidas que previa valoración, no se consideren estrictamente urgentes para el cumplimiento de sus objetivos y programas.

## 18. CAUSAS QUE DETERMINAN LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO.

Se podrá suspender temporalmente el procedimiento en cualquiera de sus etapas, cuando:

- A) Se presuma la existencia de acuerdos entre dos o más participantes, para elevar los precios de los servicios objeto del procedimiento o la existencia de otras irregularidades graves.
- Existan causas fortuitas.
- C) Lo determine la convocante o la Secretaría de Contraloría.

Cuando desaparezcan estas causas, con la debida oportunidad se avisará por escrito a los involucrados, la nueva fecha de reinicio del procedimiento.

#### 19. CAUSAS QUE DETERMINAN LA CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Se podrá cancelar total o parcialmente el procedimiento en cualquiera de sus etapas, cuando:

- A) Concurran razones de interésgeneral.
- B) Existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar los servicios.
- C) Se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la convocante.
- D) Existan causas de fuerza mayor.

#### 20. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

De acuerdo con el artículo 122 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, las penas

CESC/LELG/LKAN\*nar.
BASES N° SASESP-EM-LP-018/2024





convencionales que se aplicarán por atraso en las fechas de entrega de la prestación del servicio serán conforme a lo siguiente:

- A) La convocante procederá a rescindir el contrato por el simple retraso del proveedor en la entrega y/o prestación de los servicios.
- B) Si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el contrato, la convocante aplicará las penas convencionales correspondientes.

## 21. PENAS CONVENCIONALES.

- A) Si el proveedor no entrega los servicios en condiciones de operación o no realiza los servicios en las fechas señaladas en el contrato, deberá cubrir a la solicitante como pena convencional diaria sobre el valor total de los servicios no prestados y hasta que los servicios queden debidamente prestados, la cantidad equivalente al 0.5% diario sobre el monto total del contrato.
- B) Si la solicitante observa que la totalidad o parte de los servicios prestados no reúnen las características y especificaciones técnicas requeridas, el proveedor se obliga a reponerlos dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de que se realice la reclamación por escrito. Lo anterior, será informado por la solicitante a la convocante, para que ésta aplique la pena convencional indicada en el numeral anterior.
- C) Si el proveedor incumple con la obligación a que se refiere el inciso anterior y aún no se realiza el pago de la factura, ello dará lugar a la rescisión del contrato, sin responsabilidad alguna para la solicitante.
- D) En el caso del incumplimiento por parte de "el Gobierno" con la obligación de pago, la pena por gastos financieros a favor de "el proveedor" será del 0%. Lo anterior de conformidad a lo señalado en el artículo 82 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo.

#### 22. EJECUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.

- A) Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato cuando:
- 1. El proveedor no entregue los servicios conforme a las especificaciones técnicas solicitadas.
- 2. Por el retraso en la entrega y/o prestación de los servicios.

#### 23. MEDIOS DE DEFENSA.

Los concursantes podrán interponer los medios de defensa que establece el Código de Justicia Administrativa del Estado. Lo anterior, sin perjuicio de que el proveedor que lo estime conveniente pueda manifestar su inconformidad para efectos de responsabilidad de los servidores públicos ante la Secretaría de Contraloría.

#### 24. DEVOLUCIONES.

Cuando durante la prestación de los servicios propiedad del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo contratados a través del presente procedimiento, se comprueben deficiencias en dichos servicios por razones imputables al proveedor, serán motivo de devolución para cambio, el proveedor se obliga a su reposición total

CESC/LELG/LKAN\*nar.
BASES N° SASESP-EM-LP-018/2024





dentro de los siguientes 10 días naturales contados a partir de la fecha denotificación.

En todos los casos la solicitante o la convocante informarán al proveedor los motivos de la devolución para el rechazo.

En el caso de que no se confirmen dichas anomalías expresadas por la solicitante o la convocante, se recibirán los servicios.

Los gastos que se generen con motivo de la devolución y cambio, correrán por cuenta del proveedor.

Cuando los servicios prestados, sean diferentes a los solicitados se procederá a su rechazo y el proveedor deberá sustituirlos a más tardar en el término de 10 días naturales y se aplicarán las sanciones correspondientes, para el caso de que el proveedor en forma espontánea sustituya los servicios sin que haya mediado requerimiento por parte de la solicitante o la convocante no se aplicará sanciónalguna.

#### 25. PROHIBICIÓN PARA NEGOCIAR LAS BASES Y LAS OFERTAS.

No podrá ser negociada ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases o en las proposiciones presentadas por los proveedores.

#### 26. CONTROVERSIAS.

Las controversias que llegaren a suscitarse, deberán resolverse con apego a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y su Reglamento, así como en lo dispuesto por el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, BALINES y demás Normativas aplicables, los proveedores se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales estableados en esta ciudad de Morelia, Michoacán; por lo que deberán renunciar al fuero presente y futuro que pudiera corresponderles en razón de su domicilio.

Morelia, Michoacán; 19 de junio de 2024.

LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

LIC. ITZI ALEJANDRA RANGELIBAUTISTA
DELEGADA ADMINISTRATIVA DEL SECRETARIADO
EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD

CESC/LELG/LKAN\*nar. BASES N° SASESP-EM-LP-018/2024





## GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal

Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA N° SASESP-EM-LP-018/2024

# OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES (FORTALECIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES)

#### ANEXO N°1

PARTIDA	CONSECUTIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS
Única	1	1	Servicio	Fortalecer las Redes de Mujeres Constructoras de Paz (MUCPAZ)  Programa con Prioridad Nacional: Atención y Prevención de la Violencia Contra las Mujeres, con Perspectiva de Género.  Subprograma: Fortalecimiento a los Programas de Prevención y Atención a la Violencia contralas Mujeres  Objetivo general: Fortalecer los factores de protección entre las mujeres michoacanas para reducir las causas y factores que menoscaban el derecho a una vida libre de violencia de las mismas, buscando favorecer la cohesión social comunitaria y la cultura de la legalidad con perspectiva de género.  Objetivo específico:  • Fortalecimiento y seguimiento de 14 Redes de Mujeres Constructoras de Paz (MUCPAZ), que ya se encuentran creadas en el Estado, para la implementación de estrategias que erradiquen la violencia económica y patrimonial.  Criterios básicos para la implementación de capacitaciones con las Redes- MUCPAZ:  1. Cultura de Paz, no sólo como la ausencia de conflictos, sino en un sentido amplio, como un derecho colectivo que apela al bienestar común y al ejercicio pleno de los derechos humanos por parte de todas las personas; así como a procesos que previenen los conflictos mediante la atención de las causas profundas de éstos. Para el programa de redes MUCPAZ, la construcción de una cultura de paz hace énfasis en su carácter inclusivo; con enfoque de derechos humanos y con justicia para las mujeres.  2. Perspectiva de Género. Desde una perspectiva situada el sistema de género no se expresa de manera homogénea en todas las sociedades, sino de manera interrelacionada con otras categorías, como la clase, el origen étnico, identidades sexuales y diferencias etarias. Para poder analizar las relaciones sociales comunitarias desde una perspectiva de género, apropiándolo a una geografía, contexto determinado es necesario explicar las relaciones entre mujeres y hombres concretos.

CESC/LELG/LKAN\*nar. BASES N° SASESP-EM-LP-018/2024







Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

27.3	Michoacán de Ocampo	
2021 - 2087	вісняванно інш мастыралсям	3. Derechos humanos de las mujeres. Reconocer derechos específicos de las mujeres es promover la igualdad legal y real –sustantiva- entre mujeres y hombres, dadas las desigualdades históricas vividas por ellas, que integran al menos la mitad de la población. También es observar que la corporalidad y el papel de las mujeres en la reproducción requieren habilitar derechos que les son inherentes. El programa MUCPAZ tiene su anclaje en el marco normativo nacional e internacional de los derechos humanos.
		4. Pertinencia cultural. Apela no sólo a la pertenencia étnica de un grupo social o a la lengua, sino que incorpora las formas de organización política y social, las nociones de poder, política, ciudadanía, instituciones para la toma de acuerdos y decisiones y las relaciones con la tierra y el territorio. Apela también a la construcción específica de las relaciones de género. Es necesario considerar las lógicas locales como un valor que aporta al fortalecimiento de la ciudadanía de las mujeres, que disminuye las tensiones entre las lógicas externas e internas y da sentido al reconocimiento de la capacidad de agencia de las mujeres.
		5. Educación Popular. Para el logro de los objetivos de las redes MUCPAZ sabemos que es necesaria una herramienta que promueva un análisis crítico de la realidad; el reconocimiento de las experiencias y conocimientos de las y los integrantes de una comunidad y las propuestas de solución a problemas concretos. La educación popular nos sirve para aprender en colectivo y para organizarnos, reconociendo que el proceso educativo y organizativo es colectivo, dinámico y creativo, también toma en consideración el contexto socio-político y cultural de las personas. Por su parte, la Educación Popular Feminista (EPF) reconoce la necesidad de abordar las dinámicas de poder de género, raza y sexualidad que silencian y excluyen los cuerpos de las mujeres y sus vidas "personales" como parte de la historia de opresión, para dar lugar a estrategias genuinamente transformadoras para todas las personas.
		Estas líneas epistemológicas se explicitan para que, desde ahí, quien sea el proveedor adjudicado, demuestre experiencia de trabajo con grupos de mujeres bajo éstas lógicas que se fundamentan en el documento metodológico "Paso a paso de la guía MUCPAZ", y que han de fundamentar las secuencias de trabajo de las sesiones del taller que el proveedor adjudicado ha de desarrollar para el fortalecimiento de las MUCPAZ, siempre con el objetivo de abonar a la garantía y respeto integral de los derechos humanos de las mujeres michoacanas.
		Metodología
		Esta meta contempla estrategias participativas implementadas a través de 1 taller de 5 sesiones, con cada una de las 14 redes conformada anteriormente por el SESESP. Dicho taller, deber ser presencial, en un espacio gestionado por el proveedor adjudicado, dentro de las comunidades alas que pertenecen las mujeres integrantes de la red MUCPAZ.
		Fortalecimiento para las Redes de Mujeres Constructoras de Paz
		MUNICIPIO RED A FORTALECER
		Paracho Red MUCPAZ Cheranástico
		Uruapan Red MUCPAZ Uruapan Col. Centro
		Uruapan Red MUCPAZ Col. El milagro
		Pátzcuaro Red MUCPAZ Cuanajo
		Pátzcuaro Red MUCPAZ Col. Vasco de Quiroga
		L Udalas Dod MI (CDA 7 El tróbol

CESC/LELG/LKAN\*nar. BASES N° SASESP-EM-LP-018/2024 Ignacio Zaragoza #143, Centro, C.P. 58000, Morelia, Michoacán.

Red MUCPAZ El trébol

Red MUCPAZ Purechucho



Hidalgo

Huetamo





Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

Huetamo	Red MUCPAZ Coenandio	
Tangamandapio	Red MUCPAZ La cantera	
Zamora	Red MUCPAZ Valencia	
Lázaro Cárdenas	Red MUCPAZ Luceros de Guacamayas	
Morelia	Red MUCPAZ Villas del Pedregal	
Ziracuaretiro	Red MUCPAZ Ziracuaretiro	3
Tingambato	Red MUCPAZ Tingambato	

A continuación, se enlistan las temáticas que deben incluirse en las 5 sesiones del taller participativo-educativo y la sugerencia de distribución de las mismas:

No. DE SESIÓN	TEMÁTICAS	DURACIÓN
1	<ul> <li>La problemática de género en la sociedad. Estereotipos culturales.</li> <li>La participación de las mujeres en las organizaciones. El caso de las cooperativas</li> </ul>	4 horas
2	<ul> <li>La igualdad de género y el principio de tolerancia cero a todas las formas de discriminación y violencia, como valores organizacionales, pilares de una nueva cultura.</li> <li>Autonomía económica</li> </ul>	4 horas
3	Barreras organizacionales     Estrategias para alcanzar la participación equitativa en las organizaciones.     Toma de decisiones y mediación del conflicto	4 horas
4	<ul> <li>Educación Financiera y Cultura del ahorro</li> <li>Empoderamiento financiero para mujeres</li> </ul>	4 horas
5	Manejo de office y otras herramientas necesarias en la gestión de un micro negocio.	6 horas

Además de cubrir los temas antes mencionados, el servicio incluirá la entrega de un cuadernillo a manera de resumen de lo previsto, fundamentos teóricos y algunas actividades que refuercen los aprendizajes, así como libreta, lapiceros, y lápices, una vez concluido el curso, cada mujer que haya participado del mismo, deberá recibir una constancia que acredite la formación recibida.

Nota: Los insumos y materiales necesarios para las capacitaciones, deberán ser gestionados o aportados por el proveedor adjudicado.

CESC/LELG/LKAN\*nar. BASES N° SASESP-EM-LP-018/2024







Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

2021 - 2027	CONSESSION DE MICE	DACAN	
		-	
			Entregables, por red MUCPAZ:
			<ol> <li>Documento con la metodología del curso.</li> </ol>
			2. Listas de registro de las sesiones de trabajo.
			3. CV y documentos probatorios que demuestren formación y experiencia, de las o los facilitadores,
	<u>.</u>	4	<ul> <li>en los temas que hayan impartido a las mujeres de las redes MUCPAZ.</li> <li>4. Copias de las constancias firmadas a partir de la recepción de las originales por parte de las beneficiarias.</li> </ul>
			5. Portafolio fotográfico de ambas fases (capacitación y desarrollo del proyecto).
			<ol> <li>Documento que haga constar la entrega de insumos y materiales entregados a las redes MUCPAZ, avalado por el SESESP.</li> </ol>
			<ol> <li>Informe final de resultados cuantitativos y cualitativos que recupere la experiencia y alcances obtenidos en las 14 redes atendidas.</li> </ol>
			Nota: los entregables se requieren en forma física y digital.

CESC/LELG/LKAN\*nar. BASES N° SASESP-EM-LP-018/2024







Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

PARTIDA	CONSECUTIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS
Única	2	1	Servicio	Fortalecer las Redes de Mujeres Constructoras de Paz (MUCPAZ)  Programa con Prioridad Nacional: Atención y Prevención de la Violencia Contra las Mujeres, con Perspectiva de Género.  Subprograma: Fortalecimiento a los Programas de Prevención y Atención a la Violencia contralas Mujeres  Objetivo general: Fortalecer los factores de protección entre las mujeres michoacanas para reducir las causas y factores que menoscaban el derecho a una vida libre de violencia de las mismas, buscando favorecer la cohesión social comunitaria y la cultura de la legalidad con perspectiva de género.  Objetivos específicos:  Prevenir la violencia económica entre las mujeres de sectores con altos índices de violencia en el estado de Michoacán  Fomentar la participación activa expresada en espacios de diálogo y sororidad entre mujeres de las redes MUCPAZ de Michoacán.  Metodología:  La intervención para fortalecer y autoemplear a las mujeres, se realizará en 2 etapas simultaneas, capacitación y armado de un taller productivo, con 15 Redes de Mujeres/Constructoras de Paz ubicadas en municipios prioritarios, en razón a los altos indices en violencia de género que presentan, las cuales son:  Morelia (Col. La Aldea)  Morelia (Fracc. Villas del Pedregal)  Zamora (Col. El Vergel)  Zamora (Tenencia Ario de Rayón)  Apatzingán (Col. El Varillero)  Zitácuaro  Tacámbaro  Maravatío  Sahuayo  Tarímbaro  Jacona  Nahuatzen  Tingambato  Ziracuaretiro

CESC/LELG/LKAN\*nar. BASES N° SASESP-EM-LP-018/2024





Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal

de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

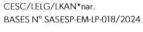
#### FASE 1: CAPACITACIÓN:

Consta de un curso de 72 horas, divididas en tres meses, 8 horas por semana, para capacitar integralmente a las mujeres de las redes en un oficio en particular, previamente elegido por las mujeres y avalado por el Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana así como por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública. Cabe mencionar, que la distribución de horas por semana, dependerá de la disponibilidad de tiempo de las mujeres, por lo que el proveedor adjudicado deberá consultarlo con las mismas, para acordar lugar y fechas.

El proyeedor adjudicado, deberá contar con la experiencia necesaria para emitir una constancia con validez oficial, para las mujeres de las redes que concluyan las capacitaciones correspondientes, con la intención de que dicho documento sirva a su futuro laboral. A continuación, se especifican las características de la capacitación requerida para cada taller de las redes MUCPAZ.

MUNICIPIO	CAPACITACIÓN
Morelia (Col. La Aldea)	Químicos para el hogar
Morelia (Fracc. Villas del Pedregal)	Diseño y confección de prendas
Zamora (Col. El Vergel)	Estilismo y aplicación de uñas
Zamora (Tenencia Ario de Rayón)	Estilismo y aplicación de uñas
Apatzingán (Col. Generalísimo)	Productos de limpieza para el hogar
Apatzingán (Col. El Varillero)	Productos de cuidado personal artesanales
Zitácuaro	Diseño y confección de prendas
Tacámbaro	Productos de limpieza para el hogar
Maravatío	Estilismo y diseño de imagen
Sahuayo	Panadería y repostería
Tarímbaro	Diseño y confección de prendas
Jacona	Productos de limpieza para el hogar
Nahuatzen	Diseño y confección de prendas
Tingambato	Estilismo y aplicación de uñas
Ziracuaretiro	Diseño y confección de prendas artesanales

Antes de dar inicio con las capacitaciones a cada una de las redes MUCPAZ, el proveedor adjudicado deberá presentar al Centro Estatal de Prevención del Delito su propuesta de programa de capacitación para que sea validada.









Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal

de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

#### **FASE 2: TALLER PRODUCTIVO**

Previamente a que las capacitaciones den inicio, deben entregarse los insumos y materiales para el proyecto, adaptar el espacio físico (los trabajos correrán a cargo del proveedor adjudicado que incluyen: instalación de materiales, pintura del espacio, etc.), haciendo uso e instalando los materiales solicitados por el proveedor adjudicado para el proyecto de las MUCPAZ, ya que en estos espacios y con dichos insumos, se realizarán las capacitaciones con todas las mujeres MUCPAZ. Antes de dar inicio con la puesta en marcha del proyecto de los talleres (espacios físicos que las integrantes de las redes señalarán), el proveedor adjudicado deberá presentar al Centro Estatal de Prevención del Delito su propuesta de diseño del taller para que sea validada.

A continuación, se enlistan los materiales de acuerdo al tipo de taller y capacitaciones que el proveedor adjudicado, deberá comprar y entregar a las mujeres integrantes de cada una de las redes que se capacitará en dicha actividad productiva:

TALLER: DISEÑO Y CONFECCIÓN DE PRENDAS  A desarrollar en 5 Redes: Villas del Pedregal, Zitácuaro, Tarímbaro, Nahuatzen y Ziracuaretiro			
CANTIDAD (Por cada red)	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	
10	CAJA	CAJA DE HILO CON 12 CONITOS DE 200 METROS C/U (ROSA, ROJO, NARANJA, VERDE, AMARILLO, AZUL MARINO, AZUL CIELO, MORADO, NEGRO Y BLANCO)	
2	ROLLO	MANTA CRUDA, 2 MTS LISO HUESO O SIMILAR	
2	ROLLO	MANTA CRUDA, 2.40 MTS LISO HUESO O SIMILAR	
2	ROLLO	ROLLO DE 100 METROS DE POPELINA DE ALGODÓN BLANCA	
10	PAQUETE	AGUJAS GRANDES PARA COSER A MANO, TAMAÑOS SURTIDOS, AGUJAS DE COSER OJO GRANDE, PAQUETE DE 50 PIEZAS	
10	PAQUETE	PAQUETE DE 50 AGUJAS PARA MAQUINA RECTA, CABO DLEGADDO, DIFRENTES CALIBRES, PUNTA DE BOLA FINA	
50	PIEZA	GANCHO CROCHET PARA TEJER DE COLORES, 3.5MM PARA HILOS DE MEDIANO ESPESOR	
50	PIEZA	GANCHO CROCHET PARA TEJER DE COLORES, 4.5MM PARA HILOS DE MEDIANO ESPESOR TRABAJADOS DOBLES	
1	ВОТЕ	ALFILERES PARA ACOLCHAR CON AGUJAS DE ABALORIOS, ALFILERES PARA ACOLCHAR MULTICOLORES (500 PIEZAS)	

CESC/LELG/LKAN\*nar.

BASES N° SASESP-EM-LP-018/2024







Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michopacán de Ocampo
ALEILERES DE CABEZA PLANA, 4 CAIAS DE 300 PIEZAS AGUIAS DE COSER A

1	PAQUETE	ALFILERES DE CABEZA PLANA, 4 CAJAS DE 300 PIEZAS AGUJAS DE COSER A MANO COLORIDOS, ACCESORIOS DE COSTURA CON CAJA DE PLASTICO PARA LA FIJACIÓN DE ACOLCHADOS EN PROCESO DE COSTURA
2	PIEZA	MÁQUINA DE COSER DE PUNTO RECTO INDUSTRIAL DE GRADO COMERCIAL OVERLOCK 314 G CON MESA BASE
4	PIEZA	MAQUINA DE COSER INDUSTRIAL RECTA ELECTRÓNICA 114 G CON MESA BASE
8	PIEZA	PLANCHA DE VAPOR AZUL OSCURO, SUELA DURILIUM AIRGLID 1800W
2	PIEZA	MESA PLEGABLE 180CM X 70CM X 74CM ALTA CALIDAD RESISTENTE LARGO PLÁSTICO PORTÁTIL TIPO PORTAFOLIO
1	PIEZA	MESA DE TRABAJO INDUSTRIAL - 60 X 30", CUBIERTA DE MADERA COMPRIMIDA
25	PIEZA	SILLA PLEGABLE COLOR NEGRO CON ASIENTO ACOLCHONADO
25	PIEZA	TIJERA PARA SASTRE INDUSTRIAL 10", ACERO
15	PIEZA	TIJERA PARA COSTURA 5", ACERO
15	PIEZA	TIJERA PARA COSTURA 7", ACERO
25	PIEZA	CINTA MÉTRICA SUAVE DE DOBLE ESCALA PARA MEDICIÓN, COSTURA, 150 CM/60 PULGADAS, AMARILLO
10	CAJA	TIZA DE SASTRERÍA TRIANGULAR, 10 TIZAS DE SASTRERÍA TRIANGULARES PARA SASTRERÍA, COSTURA, MARCADO DE TELAS, COLOR MEZCLADO
10	PAQUETE	REGLAS PARA CORTE Y CONFECCIÓN, PAQUETE DE 4 PIEZAS
2	ВОТЕ	ALMIDON EN POLVO PARA ROPA , 4 L
2	CAJA	POLVO PARA AZULAR
2	PAQUETE	PAQUETE DE 30 DEDALES DE METAL PARA COSTURA DE COLOR PLATEADO, 19 MM X 18 MM
15	PIEZA	PUNZÓN DE COSTURA, CON MANGO ERGONÓMICO DE MADERA, 10CM DE LARGO
20	PAQUETE	PAQUETE DE 25 PIEZAS DE PAPEL DE MANILA DE 70 X 95 Cm
1	CAJA	CAJA CON 100 PIEZAS DE DESCOSEDOR GRANDE
1	PAQUETE	BOTIQUÍN DE PRIMERO AUXILIOS MÉDICOS PARA 30 MUJERES
1	PIEZA	EXTINTOR DE EMERGENCIA, RECARGABLE DE 2KG.

CESC/LELG/LKAN\*nar. BASES N° SASESP-EM-LP-018/2024







Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

## TALLER "PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA EL HOGAR"

A desarrolla lacona.	r en 5 Redes: Moi	elia-La aldea, Apatzingán-El Varillero, Apatzingán-Generalísimo, Tacámbaro y
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
		JABÓN EN PASTA TIPO AXION
22	KILOS	PASTA SULFÓNICA
8	KILOS	TALCO NEUTRO
31	KILOS	PERBORATO DE SODIO
42	KILOS	SULFATO DE SODIO
3	KILOS	COLORANTE
·		DESENGRASANTE EN GEL PARA MANOS
6	KILOS	CARBOPOL 940
25	KILOS	GLICERINA
5	KILOS	COLORANTE
14	KILOS	TRIETANOLAMINA
30	LITROS	BUTILENGLICOL
4	LITROS	GLINDAT PLUS
		LIMPIADOR DE INODORO Y PISO
270	LITROS	ÁCIDO MURIÁTICO
2	COSTAL	ÁCIDO FOSFÓRICO (COSTAL DE 25KG)
12	LITROS	ARMORIO CUATERNARIO AL 80%
•		SHAMPOO
26	KILOS	SAL
80	LITROS	TEZAPON N70
2	LITROS	COLORANTE
12	KILOS	COMPERLAND KD
10	KILOS	EUPERLAN PK

CESC/LELG/LKAN\*nar. BASES N° SASESP-EM-LP-018/2024







Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo BRONIDOX L

nica de gricia	acan de Kambo	BRONIDOX L
12	KILOS	PLANTAREN 1200
5	KILOS	ÁCIDO CÍTRICO
4	KILOS	FRAGANCIA
	<u></u>	LAVAPLATOS
80	LITROS	TEZAPON N70
12	KILOS	COMPERLAND KD
5	KILOS	ÁCIDO CÍTRICO
17.5	KILOS	SAL MOLIDA
2	LITROS	COLORANTE
4	LITROS	GLINDAT PLUS
4	KILOS	FRAGANCIA
		SUAVIZANTE
4	LITROS	CELULOSA
3	LITROS	COLORANTE
4	KILOS	TRIETANOLAMINA
1	LITROS	FORMOL
4	LITROS	FRAGANCIA
		DESINFECTANTE
4	LITROS	FRAGANCIA
7	LITROS	TEXAPON N70
2	LITROS	COLORANTE
1	LITROS	FORMOL
4	KILOGRAMO	NONIL FENOL
		DETERGENTE PARA LAVADORA
110	LITROS	TEZAPON N70
10	KILOS	PASTA SULFÓNICA
3	KILOS	CARBONATO DE SODIO
22	KILOS	SAL MOLIDA

CESC/LELG/LKAN\*nar. BASES N° SASESP-EM-LP-018/2024







Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán del Ocampo COLORANTE

ad de gileno	der de la compa	COLORANTE
2	KILOS	FRAGANCIA
4	KILOS	BENZOATO DE SODIO
		AMBIENTADOR
28	LITROS	FRAGANCIA
30	KILOS	NONIL FENOL
10	GARRAFA	ALCOHOL ISOPRÓPILICO (GARRAFA DE 20 LITROS)
10	LITROS	COLORANTE LÍQUIDO
8	LITROS	CLORO
180	GALONES	HIPOCLORITO DE SODIO
12	KILOS	SOSA CÁUSTICA
		DESENGRASANTE
16	KILOS	SOSA CÁUSTICA
9	BIDÓN DE 5 LITROS	BUTIGLENDY (BIDÓN DE 5 LITROS)
24	KILOS	LANOBETAINA COCOAMIDA PROPIL BETAINA
250	PIEZAS	BOTELLAS DE 1 LITRO CON DISPENSADOR
250	PIEZAS	EMBASES DE 1 LITRO CON TAPA
5	KILO	PALO DE MADERA DE 6MMX60CM
250	PIEZAS	CUBETA DE OKÁSTICO DE 4 LITROS, CON AGARRADERA DE ALUMINIO
1	PAQUETE	BOTIQUÍN DE PRIMERO AUXILIOS MÉDICOS PARA 30 MUJERES
1	PIEZA	EXTINTOR DE EMERGENCIA, RECARGABLE DE 2KG.

TALLER "ESTILISMO Y APLICACIÓN DE UNAS"  A desarrollar en 4 Redes: El vergel, Ario de Rayón, Maravatío y Tingambato				
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN		
20	PIEZA	TIJERA DE PELUQUERO PROFESIONAL NO. 7, MICRODENTADA (DE ACERO INOXIDABLE)		
20	PIEZA	TIJERAS DE ESCULPIR NO. 7 (DE ACERO)		

CESC/LELG/LKAN\*nar. BASES N° SASESP-EM-LP-018/2024







Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacáp de Ocampa DE ESTILISTA DE ENTRESACAR 6-1/2"

	20	TOUGH PEZA CONT	PMJERA DE ESTILISTA DE ENTRESACAR 6-1/2"
	20	PIEZA	TIJERAS RECTAS 6" (DE ACERO INOXIDABLE)
	20	PIEZA	CAPA PARA CORTE Y TINTE DE CABELLO, COMPLETA, DE COLOR NEGRO
	20	PIEZA	CAPA DE PELUQUERÍA INFANTIL COMPLETA, ESTAMPADA
	15	PIEZA	CEPILLO TÉRMICO CON CONTROL DE TEMPERATURA
	20	PIEZA	CEPILLO DE VENTILACIÓN PARA SECADO RÁPIDO
	20	PIEZA	CEPILLO CON FORMA OVALADA Y CERDASGRANDES
	20	PIEZA	CEPILLO CON CERDAS DE NYLON
	10	PAQUETE	PAQUETE DE PINZAS MARIPOSAS PARA CABELLO, COLOR NEGRO (12 PIEZAS)
	20	PIEZA	PLANCHA DEL CABELLO A ALACIADORA CON PLACAS DE CERÁMICA DE 1 ¼" QUE
	20	PIEZA	SECADORA DE CABELLO DE 1900 WATTS, DE DOS VELOCIDADES CON CONCENTRADOR/DIFUSOR DE AIRE, TECNOLOGÍA DE IONES Y RÁFAGA DE AIRE FRÍO. CON GANCHO PARA COLGAR
	20	PAQUETE	KIT DE TINTE PARA EL CABELLO DE 7 UNIDADES, QUE INCLUYE:  1 PEINE PARA TEÑIR EL CABELLO: APROXIMADAMENTE 19,3 X 6,7 X 3 CM  1 CEPILLO/BROCHA, PARA TEÑIR EL CABELLO 20,5 X 5,5 CM  1 CEPILLO/BROCHA, PARA TEÑIR EL CABELLO 21,5 X 4,8 CM  1 CUENCO PARA TEÑIR EL CABELLO  BATIDOR DE TINTE PARA EL CABELLO  CUBIERTAS PARA OREJAS
	20	PIEZA	BOL MEDIANO PARA MEZCLA DE TINTES PARA CABELLO
	10	PAQUETE	PAQUETE DE 6 PARES DE GUANTES DE TINTE PARA EL CABELLO, REUTILIZABLES, ANTIDESLIZANTES, GRUESOS, IMPERMEABLES, DE GOMA, NEGROS.
	20	PIEZA	GORRA DE SILICONA TRANSPARENTE, PARA TINTE DE RAYITOS CON GANCHO, REUTILIZABLE
	20	PIEZA	CARTUCHERA DE PELUQUERÍA PROFESIONAL CON CORREA Y DIVISIONES PARA DIVERSOS UTENCILIOS
	4	PIEZA	CARRITO AUXILIAR PARA PELUQUERÍA Y ESTÉTICA, DE 4 NIVELES Y 5 BANDEJAS, CON RUEDAS Y ORIFICIOS PARA UBICAR LA SECADORA, CEPILLO, BOWL PARA TINTE Y OTROS ADITAMENTOS.
	6	PIEZA	SILLA HIDRAULICA TIPO SILLON PARA BARBERIA Y SALON DE BELLEZA, DE ACERO INOXIDABLE Y ASIENTOS EN VINIL TRACTO PIEL.
-			

CESC/LELG/LKAN\*nar. BASES N° SASESP-EM-LP-018/2024







Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampespejo de MANO CON DOBLE ASA, PARA PELUQUERÍA Y SALÓN DE BELLEZA, CON VISIÓN DE GRAN ANGULAR, MEDIDAS DE 40CM X 2021 - 2027 20 **PIEZA** DE MUCHICAÇÃE 26CM KIT COMPLETO PARA LA APLICACIÓN DE UÑAS ACRÍLICAS Y DE GELISH, INCLUYE AVRIEDAD DE BARNIZ, ADORNOS Y MÁQUINA 20 **PAQUETES** PARA PONTO SECADO. LAVACABEZAS FABRICADO EN TRIPLAY Y MDF, ASIENTOS EN VINIL **PIEZA** TRACTO PIEL, CON TARIA AJUSTABLE DE FIBRA DE VIDRIO. COLOR 6 NEGRO. PESO TOTAL DE 35 KG. ROLLO DE PAPEL DE ALUMINIO 30.5 CM X 304.8 M. PRESENTADO EN UN PAQUETE DE CARTÓN RESISTENTE AL DESGASTE, CON UN BORDE **PIEZA** 3 PERFORADO PARA FACILITAR SU USO, PERO TOTAL 2.3KG TOCADOR PARA ESTÉTICA, CON DOS CAJONES GRANDES, TUBO APOYA PIES EN LA PARTE INFERIOR, COLOR NEGRO CON ESTRUCTURA DE 6 **PIEZA** MADERA, CUBIERTA D DE TRIPLAY Y TUBULAR CROMADO Y ESPEIO CON MARCO, SOBRE LA TAPA SUPERIOR. PIEZA PEROXIDO EN CREMA, BOTELLA DE 870 ML 20 SHAMPOO MATIZADOR PROFESIONAL PARA CABELLOS PLATINADOS, **PIEZA** 20 **1LITRO PIEZA** BOTELLA DE SPRAY FIJADOR PARA CABELLO DE 316 ML 20 20 **PIEZA** GEL PARA PEINAR 270M, WEET LOOK. 20 **PIEZA** CREMA PARA PEINAR CABELLO RIZADO 300 BOTELLA DE SPRAY TERMOPROTECTOR PARA PLANCHAR EL CABELLO, 20 PIEZA 250 MILILITROS KIT PARA TENIDO DEL CABELLO (CON 1 FRASCO APLICADOR, 1 CREMA COLORANTE DE 50 MILILITROS, 1 BOLSITA DE 10 MILILITROS DE FIJADOR Y 1 20 **PAQUETE** BOLSITA DE 10 MILILITROS DE REACTIVADOR) COLOR NEGRO KIT PARA TENIDO DEL CABELLO (CON 1 FRASCO APLICADOR, 1 CREMA COLORANTE DE 50 MILILITROS, 1 BOLSITA DE 10 MILILITROS DE FIJADOR Y 20 **PAQUETE** 1 BOLSITA DE 10 MILILITROS DE REACTIVADOR) CASTAÑO OSCURO KIT PARA TENIDO DEL CABELLO (CON 1 FRASCO APLICADOR, 1 CREMA COLORANTE DE 50 MILILITROS, 1 BOLSITA DE 10 MILILITROS DE FIJADOR Y 1 **PAQUETE** 20 BOLSITA DE 10 MILILITROS DE REACTIVADOR) CASTAÑO CLARO IUEGO DE PELUQUERÍA DE 27 PIEZAS, QUE INCLUYE: 1 CORTADORA DE CABELLO, 1 PROTECTOR DE CUCHILLAS, 9 PEINES DE CORTE, 10 PEINES 20 **PAQUETE** DE DEGRADADO, 1 CEPILLO PARA LIMPIEZA, 1 ACEITE LUBRICANTE, 1

CESC/LELG/LKAN\*nar. BASES N° SASESP-EM-LP-018/2024



CEPILLO PARA CUELLO, 1 CAPA, 1 TIJERA Y 1 CAJA DE ALMACENAMIENTO

Ignacio Zaragoza #143,







Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal	
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo	_

PAQUETE CAN	BOTIQUÍN DE PRIMERO AUXILIOS MÉDICOS PARA 30 MUJERES	
PIEZA	EXTINTOR DE EMERGENCIA, RECARGABLE DE 2KG.	
	E-14-4-25-33	PIEZA EXTINTOR DE EMERGENCIA, RECARGABLE DE 2KG.

TALLER "PANADERÍA Y REPOSTERÍA"  A desarrollar en la red: Sahuayo				
CANTIDAD UNIDAD DE MEDIDA		DESCRIPCIÓN		
1	1 PIEZA HORNO DE CONVECCION CON VAPOR, CAPACIDAD 5 CHAROLAS DE 35 X 35 C (INCLUIDAS), 75 MM DE DISTANCIA ENTRE BANDEJAS, PANEL DIGITAL, DE 220V			
1	PIEZA	HORNO PARA PAN DE 6 CHAROLAS EN ACERO INOXIDABLE		
1 PIEZA ESTUFA DE PISO 30", CON 6 QUEMADORES, Y HORNO CON PARRILLA GAS 6 PIEZA CHAROLA PARA PAN, DE ACERO INOXIDABLE, 45*65 CM. 1 PIEZA FREGADERO INDUSTRIAL 1 TARJA 1 ESCURRIDOR 1 PIEZA CARRO ESPIGUERO 20 CHAROLAS 6063-T5		ESTUFA DE PISO 30", CON 6 QUEMADORES, Y HORNO CON PARRILLA MOVIBLE, DE GAS		
		CHAROLA PARA PAN, DE ACERO INOXIDABLE, 45*65 CM.		
		FREGADERO INDUSTRIAL 1 TARJA 1 ESCURRIDOR		
		CARRO ESPIGUERO 20 CHAROLAS 6063-T5		
1	PIEZA	MESA TRABAJO ISLA 2 MT 200 X 70 X 90 CM ACERO INOXIDABLE		
1	PIEZA	BATIDORA DE 10 LITROS TRANSMISION POR ENGRANES PARA COCINA INDUSTRIAL POSTRES		
1	PIEZA	BATIDORA DE 5 LITROS PARA PAN, PASTELES Y CREMA BATIDA		
4	PIEZA	BATIDOR TIPO GLOBO FABRICADO EN SILICON, CON MANGO EN ACERO DE 12"		
4	PIEZA	BATIDOR GLOBO DE ACERO INOXIDABLE 25 CM		
5	PIEZA	ESPATULA DE ALTA TEMPERATURA GALOPINA MISERABLE DE 34 CM		
3	PIEZA	TERMÓMETRO DE ALIMENTOS, TIPO SONDA PARA HORNEAR		
6	PIEZA	MOLDE REDONDO CON ANTIADHERENTE 26CM		
5	PIEZA	MOLDE PARA ROSCA DE 24 CM DE ALUMINIO		

CESC/LELG/LKAN\*nar. BASES N° SASESP-EM-LP-018/2024







Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal

	Subconnic de Adquisiciones del Sistema Estatal					
	de Seguridad Pú	iblica de Micl	noacán de (	Ocampo		
ч	2	2		MOLDES PARA PASTELES DESMONTABLES CON REVESTIMIENTO ANTIADHERENTE. REDONDOS FORMA DE PRIMAVERA. 3PIEZAS (22, 18 Y 11CM)		
		4	PIEZA	MOLDE CHAROLA DE ACERO ANTIAHERENTE DE REPOSTERIA PARA CUP CAKES Y		

2	SET	REDONDOS FORMA DE PRIMAVERA. 3PIEZAS (22, 18 Y 11CM)
4	PIEZA	MOLDE CHAROLA DE ACERO ANTIAHERENTE DE REPOSTERIA PARA CUP CAKES Y MANTECADAS, DE 12 PIEZAS.
6	PIEZA	ESPATULA ANGULAR DE 25CM EN ACERO INOXIDABLE, PARA REPOSTERÍA, PASTELERÍA
2	PIEZA	BASE GIRATORIA PARA PASTEL DE PLÁSTICO 30 CM, CON FRENO
2	PIEZA	BASE GIRATORIA PARA PASTEL 30X40CM. ALUMINIO 10 CM ALTURA
2	PIEZA	BASE PARA PASTEL 30X40CM. GIRATORIA, REVERSIBLE, DE PLÁSTICO
15	PIEZA	RASPA DE PLÁSTICO LISA, PARA PASTELES, DE 10 X 13.5CM
6	PIEZA	TAPETE DE SILICÓN PARA HORNEAR 40 X 62CM
6	PIEZA	TAMIZ DE 8 PULGADAS, DE MALLA FINA, ACERO INOXIDABLE, PARA COLADO EN POLVO
4	PIEZA	MANGA PASTELERA DE SILICÓN REUSABLE DE 26CM
4	PIEZA	MANGA PASTELERA DE SILICÓN REUSABLE DE 30CM
4	PIEZA	MANGA PASTELERA DE SILICÓN REUSABLE DE 40CM
2	PAQUETE	MANGAS DESECHABLES, DE 29CM X17CM (PAQUETE DE 100)
2	PAQUETE	JUEGO DE DUYAS MIXTAS. 24 DUYAS LISAS Y RIZADAS
3	PIEZA	JARRA MEDIDORA GRADUADA, DE PLÁSTICO, CAPACIDAD DE 5 LITROS
4	PIEZA	TAZA MEDIDORA GRADUADA, DE POLICARBONATO 2 LTS
3	PAQUETE	SET DE 4 PIEZAS DE CUCHARAS MEDIDORAS, PARA REPOSTERÍA
4	PIEZAS	RODILLO GIRATORIO DE ACERO INOXIDABLE PARA REPOSTERÍA Y MASAS, DE 47CM
4	PIEZAS	BROCHA PARA REPOSTERIA 22X5CM
4	PIEZAS	BROCHA PARA REPOSTERIA 22X3CM
4	PAQUETE	SET DE 10 CORTADORES DE GALLETA DE ALUMINIO (FIGURAS VARIAS)
3	PAQUETE	GORRA DE CHEF PARA PANADERO, COLOR NEGRO (PAQUETE DE 10 PIEZAS)
20	PIEZA	CHAMARRA NEGRA DE CHEF, PARA REPOSTERÍA, PARA MUJER, MANGA CORTA
3	COSTAL	COSTAL DE HARINA DE TRIGO 44 KG
1 .	BULTO	AZUCAR ESTANDAR BULTO DE 50 KG

CESC/LELG/LKAN\*nar. BASES N° SASESP-EM-LP-018/2024







Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal

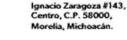
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo de 5 KILOS DE MANTEQUILLA SIN SAL 3 **BULTO BULTO DE 5KG DE AZÚCAR GLASS** CAJA DE COLORANTES COMESTIBLES MULTICOLORES 54ML (6 FRASCOS DE 4 CAIA DIFERENTES COLORES, DE 9ML, C/U) KG GRANILLO DE COLORES CONFITERÍA REPOSTERÍA MULTICOLOR (BOLSA DE 1KG) 4 3 LITRO BOTELLA DE ESENCIA DE VAINILLA (1 LITRO) 10 GALON GALÓN DE LECHE ENTERA 5 **KILO BOLSA DE 1KG DE COCOA MOLIDA** 4 **BARRA** BARRA DE QUESO CREMA DE 1.9 KG. 1 **PAQUETE** BOTIQUÍN DE PRIMERO AUXILIOS MÉDICOS PARA 30 MUJERES 1 **PIEZA** EXTINTOR DE EMERGENCIA, RECARGABLE DE 2KG.

#### Entregables, por red MUCPAZ:

- 1. Documento con la metodología del curso de certificación.
- 2. Listas de registro de las sesiones de trabajo, arranque, desarrollo y cierre.
- CV de la persona que capacitó a las mujeres de las redes MUCPAZ.
- 4. Copias de las constancias firmadas a partir de la recepción de las originales por partede las beneficiarias.
- Diagnóstico e informe final del proceso de capacitación, con indicadores cuantitativos ycualitativos.
- Portafolio fotográfico de ambas fases (capacitación y desarrollo del proyecto).
- Documento que haga constar la entrega de insumos y materiales entregados a las redes MUCPAZ, avalado por el SESESP.

Nota: los entregables se requieren en forma física y digital.











PARTIDA	CONSECUTIVO	CANTIDAD	DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS
Ünica	. 3	1	Servicio	Programa de Prevención de la Violencia Familiar y de Género "Red de Mujeres Constructoras de Paz", el cual consiste en: Objetivo general:  Las Redes-MUCPAZ tienen como finalidad vincular la acción colectiva de las mujeres con la seguridad y la construcción de la paz. Además de colocar en un primer plano la acción colectiva y la incidencia de las mujeres desde el nivel local, no sólo como ejecutoras de la estrategia, sino como co-creadoras de ella, a partir de promover su participación en la elaboración de diagnósticos, mapeo de actores y del territorio, implementación de planes de acción comunitaria y mayor participación en la comunidad, estrategias que apuntalan para la prevención de la violencia contra las mujeres en su propio contexto.  La estrategia MUCPAZ busca impulsar los liderazgos de las mujeres y acompañar procesos organizativos partiendo desde la perspectiva de género, el enfoque situado, interseccional, de derechos humanos de las mujeres y con pertinencia cultural. Las Redes MUCPAZ llevan a cabo estrategias focalizadas e integrales que contribuyen a identificar factores de riesgo, fomentar la igualdad entre mujeres y hombres, contribuir a crear entornos libres de violencia y por tanto, promor una cultura de paz. Esta estrategia se encuentra alineada al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, en su objetivo 6: emprender la construcción de la paz. Así como con el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024.  Objetivo Específico:  Establecer 12 redes ciudadanas de mujeres que permitan coadyuvar con las instancias gubernamentales en la prevención de la violencia de género, a través de estrategias focalizadas e integrales que contribuyan a identificar factores de riesgo, detectar de forma oportuna posibles situaciones de violencia, fomentar la igualdad entre mujeres y hombres, contribuir a crear entornos libres de violencia y promover una cultura de paz.  Criterios para la implementación de las Redes- MUCPAZ:  1. Cultura de Paz, no sólo

CESC/LELG/LKAN\*nar. BASES N° SASESP-EM-LP-018/2024







Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal

de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

4. Pertinencia cultural. Apela no sólo a la pertenencia étnica de un grupo social o a la lengua, sino que incorpora las formas de organización política y social, las nociones de poder, política, ciudadanía, instituciones para la toma de acuerdos y decisiones y las relaciones con la tierra y el territorio. Apela también a la construcción específica de las relaciones de género. Es necesario considerar las lógicas locales como un valor que aporta al fortalecimiento de la ciudadanía de las mujeres, que disminuye las tensiones entre las lógicas externas e internas y da sentido al reconocimiento de la capacidad de agencia de las mujeres.

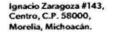
5. Educación Popular. Para el logro de los objetivos de las redes MUCPAZ sabemos que es necesaria una herramienta que promueva un análisis crítico de la realidad; el reconocimiento de las experiencias y conocimientos de las y los integrantes de una comunidad y las propuestas de solución a problemas concretos. La educación popular nos sirve para aprender en colectivo y para organizamos, reconociendo que el proceso educativo y organizativo es colectivo, dinámico y creativo, también toma en consideración el contexto socio-político y cultural de las personas. Por su parte, la Educación Popular Feminista (EPF) reconoce la necesidad de abordar las dinámicas de poder de género, raza y sexualidad que silencian y excluyen los cuerpos de las mujeres y sus vidas "personales" como parte de la historia de opresión, para dar lugar a estrategias genuinamente transformadoras para todas las personas.

#### Metodología de 13 pasos

#### SELECCIÓN DE LOCALIDADES Y TERRITORIOS DE INTERVENCIÓN.

VARIABLE	DESCRIPCIÓN
POBLACIÓN	Municipios de Hidalgo, Cuitzeo, Tarímbaro, Aquila, Santa Ana Maya, Morelia, Coahuayana, Tlalpujahua, Penjamillo, Tzitzio, Maravatío y Morelia.
	Considerar grupos de población –específicamente mujeres- en condiciones de vulnerabilidad o vivencia de formas de violencia.
FACTORES DE VULNERABILIDAD.	<ul> <li>-Identificar incidencia de violencia contra las mujeres y la factibilidad de realización de acciones para su prevención.</li> <li>-Identificar niveles de marginalidad como colonias, barrios, comunidades de bajos ingresos o con carencias alimentarias.</li> <li>-Identificar zonas donde se concentran mayores niveles de desempleoIdentificar uso y consumo problemático de sustancias.</li> <li>-Identificar zonas con infraestructura pública insuficiente o deteriorada como:</li> </ul>
	Falta de alumbrado público
	Pavimentación
	• Otros
	-Espacios de convivencia social que sean inseguros principalmente para las mujeres, como son:
	Parques
	Gimnasios al aire libre
	Zonas turísticas

CESC/LELG/LKAN\*nar.
BASES N° SASESP-EM-LP-018/2024









Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal de Segur

del Sistema Estata Seguridad Públic Michoacán de Ocampo	de
SOBJENNO DE MICHO	ACAP

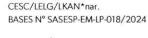
	Otras problemáticas sociales identificadas por las autoridades.
ZONAS ESTRATÉGICAS.	Identificar y focalizar zonas donde se concentra la movilidad de las mujeres:
	Mercados
	• Escuelas
atastalaren belarakan	Centros de trabajo (fábricas, oficinas, otros)
	Rutas de transporte más utilizadas por las mujeres
DELITOS Y FALTAS ADMINISTRATIVAS.	Identificar número y tipos de delitos, faltas administrativas y violencia contra las mujeres como pueden ser:
	Violencia laboral
	Violencia familiar
	Acoso callejero
	Violencia sexual
	Feminicidio
GENERADORES DE VIOLENCIA.	Identificar la reiteración de incidentes de violencia.
INVENTARIO DE POLÍTICAS PÚBLICAS.	Identificar el conjunto de políticas públicas federales, estatales y municipales que impactan en la prevención, atención y sanción de la violencia.
DIRECTORIO DE CANALIZACIÓN Y ATENCIÓN	Identificar las áreas municipales, estatales y federales que operan en las diversas zonas o en el municipio y que están especializadas en la canalización, la atención y el acompañamiento a víctimas de algún tipo de violencia o delito.
BASE SOCIAL	Identificar liderazgos, redes de mujeres, organizaciones, colectivas, comités vecinales y otras formas de organización comunitaria que están enfocadas en la prevención y/o la atención de la violencia; así como la construcción de paz.

#### CONVOCATORIA.

- A) Directa: Se puede convocar directamente a mujeres que son referentes y/o lideresas locales. Lo ideal es buscar la representatividad de las mujeres, así como motivar su participación.
- Abierta: Se podrá utilizar carteles, radios locales, perifoneo u otros mecanismos de comunicación y difusión que sean efectivos en la localidad. Para esta convocatoria es recomendable que el mensaje visual y de contenido integre como información mínima, el objetivo de la estrategia MUCPAZ y una breve descripción de las actividades de la Red, además de información sobre a dónde dirigirse, datos de contacto y la fecha para asistir a una reunión informativa.

#### REUNIÓN INFORMATIVA.

Las instancias implementadoras, deberán realizar al menos una reunión informativa con las mujeres convocadas a formar parte de las Redes-MUCPAZ donde se explique/converse lo siguiente: ¿Qué es una Red-MUCPAZ? ¿Por qué son importantes las Redes-MUCPAZ? Principales objetivos de las Redes-MUCPAZ; Principales actividades, beneficios y roles que asumen las mujeres que participan.









Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal

de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo CONFORMACIÓN / INSTALACIÓN DE LA RED-MUCPAZ

#### A) La instancia implementadora deberá realizar un evento protocolario para el anunciar el arranque de las actividades o de las Redes MUCPAZ.

- B) Las instancias implementadoras deberán destinar o gestiónar de un espacio y condiciones para que las Redes-MUCPAZ puedan realizar sus reuniones e implementar el plan de acción comunitaria.
- Registro y evidencia fotográfica.

#### REUNIÓN INICIAL CON LAS MUJERES QUE INTEGRAN LAS REDES-MUCPAZ.

Las instancias implementadoras podrán promover una primera sesión, una vez que se cuente con el registro de las Redes-MUCPAZ. Esta sesión tendrá por objetivo definir la identidad de la red, por lo que las instancias implementadoras guiarán a las integrantes para que definan:

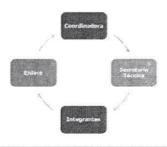
- Nombre o identidad de la red
- -Objetivos de la red ¿ por qué y para qué participar en esta red MUCPAZ?
- -Visión en el mediano y largo plazo ¿qué se quiere alcanzar?
- -Acuerdos de trabajo: puntualidad, compromiso, responsabilidad, entre otros.
- -Elaboración de un decálogo (diez puntos) sobre los acuerdos, derechos y beneficios de la red MUCPAZ. Éste debe construirse con la participación de todas las integrantes y de común acuerdo

En el caso de que ya existan otros grupos de mujeres en el municipio, las instancias implementadoras pueden convocar a una reunión a las mujeres que ya pertenecen a las Redes-MUCPAZ, para retomar las acciones programadas.

#### ORGANIZACIÓN INTERNA DE LAS REDES-MUCPAZ.

Se propone como una estructura mínima o de base la siguiente, sin embargo serán las mujeres de cada red quienes definan según su criterio y necesidades si se hacen ajustes a ella. Se propone que los roles sean rotativos en periodos mínimos de 6 meses y máximo de 2 años.

La toma de decisiones y los procesos organizativos de la Redes-MUCPAZ será horizontal y democrático. Es decir, todas las opiniones serán tomadas en cuenta. Se busca que dentro de las Redes-MUCPAZ se genere un **reglamento de participación** en el que se incluya cómo votar o cómo es la toma de decisiones, también dónde se establezcan los compromisos de las mujeres. Estos mecanismos de organización deben ser construidos por las propias integrantes de las Redes-MUCPAZ.



CESC/LELG/LKAN\*nar. BASES N° SASESP-EM-LP-018/2024







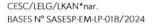
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal

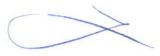
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

#### Coordinadora Secretaria Técnica **Enlace** Integrantes Coordina las actividades de Permite la comunicación Convoca a reuniones. Identifican las la red promoviendo el entre las instituciones y las Lleva registro de las problemáticas presentes trabajo colectivo y integrantes de la red actividades (listas, fotos, en su comunidad, barrio, horizontal, para el Promueve el trabajo en documentos generados). colonia o eiido v cumplimiento de los conjunto con las Organiza las sesiones y proponen acciones objetivos. autoridades municipales, reuniones de trabajo a orientadas a su solución. Impulsa a sus compañeras a estatales o federales para el través del envío de la Tomas decisiones tomar acción y a otras cumplimiento de objetivos convocatoria colectivas para llevar a y metas. Así como la mujeres a ser parte de la correspondiente y cabo acciones de la red. gestión de los recursos elaboración del orden del red. Participan en la Representa junto con la necesarios con las implementación del Plan Enlace a las Redesautoridades Reúne y resquarda todos de Acción Comunitaria de MUCPAZ en foros, correspondientes. los documentos generados las Redes-MUCPAZ. en las sesiones y reuniones encuentros, entrevistas v Comunica los avances de promoviendo el demás actividades cumplimiento en el de trabajo. cumplimiento de comunicacionales sobre programa de trabajo a la acuerdos. los avances y resultados. instancia implementadora, Asumen tareas diversas Elabora un breve informe a las integrantes de la red. para el crecimiento, sobre el avance del así como los resultados y fortalecimiento y éxito de cumplimiento de los avances de las acciones las actividades de la red. obietivos que se entrega a realizadas por las Redesla institución MUCPAZ implementadora. Conservar copia de los documentos que se generen derivados s de las reuniones v/o acciones de las Redes MUCPAZ

Una vez conformadas las Redes-MUCPAZ, sus integrantes deberán recibir al menos 6 capacitaciones en diferentes sesiones con enfoque intercultural que considere de forma mínima los siguientes temas:

- a. Reglas de Convivencia y Comunicación Asertiva
- b. Construcción de Identidad de la Red y Género
- c. Conceptos Básicos de Paz y buen Vivir
- d. Violencia Contra las Mujeres
- e. Autonomía Económica









Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal

de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

También pueden recuperar los saberes de la comunidad y de las mujeres que participan, por lo que pueden programar sesiones para que las mujeres compartan sus conocimientos.

#### VIII. PLAN DE ACCIÓN COMUNITARIA DE LAS REDES-MUCPAZ.

Se establecerán sesiones para la construcción de un plan de trabajo de las Redes-MUCPAZ al que nombramos Plan de Acción Comunitaria. Asimismo, las instancias implementadoras contarán con un plan de trabajo inicial, que integre las acciones a realizar para fortalecer, acompañar e impulsar las Redes-MUCPAZ, a corto, mediano y largo plazo.

Las Redes-MUCPAZ construirán su plan de acción comunitaria, acompañadas de las instancias implementadoras, éste deberá considerar actividades como:

- Acciones de prevención de la violencia y construcción de la paz en el ámbito comunitario.
- Acciones encaminadas a la reconstrucción del tejido social.
- Capacitaciones, conforme a los temas señalados en el paso 7.
- Reflexiones grupales, en torno a la construcción de la paz y la reconstitución del tejido social.
- Acciones de vinculación con las autoridades locales en el marco de sus responsabilidades para la prevención de la violencia.
- Acciones encaminadas a la identificación de espacios, recuperación, mantenimiento y la propuesta de nuevas formas de habitarlos.
- Calendario de reuniones de la Red MUCPAZ.
- Fechas límite para realizar las acciones consideradas en el plan de acción comunitaria.
- Otras actividades relacionadas al objetivo de las Redes MUCPAZ.

#### ROLES Y RESPONSABILIDADES.

Cada persona en la red debe tener un rol y responsabilidad que le permita comenzar a trabajar en colectivo.

Se debe cuidar no asignar exceso de tareas a las mujeres, ni tampoco sustituir actividades que les corresponde a las autoridades locales, como el brindar algún tipo de atención.

Las instancias implementadoras, acompañarán y fortalecerán la organización de cada una de las redes, tomando en cuenta sus propuestas, intereses y necesidades, así como los objetivos planteados en el plan de acción comunitaria.

#### RECUPERACIÓN, APROPIACIÓN Y NUEVAS FORMAS DE HABITAR EL ESPACIO PÚBLICO



La recuperación de espacios públicos es un proceso en el cual la comunidad junto con autoridades, actores locales y las Redes-MUCPAZ, no sólo recuperan un espacio público que se encuentra deteriorado; sino recuperan también el sentido de corresponsabilidad comunitaria.

Un primer paso, es la identificación del espacio público que se requiere recuperar, para lo cual se puede hacer uso de la herramienta de Marchas Exploratorias de Seguridad (MES) con enfoque de ciudades seguras, su realización permitirá lo siguiente:

CESC/LELG/LKAN\*nar.
BASES N° SASESP-EM-LP-018/2024







# Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal

de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

Aportar información para la identificación de factores de riesgo de violencia y criminalidad a través de la evaluación de lugares en la comunidad, barrio o colonia que las mujeres perciben como problemáticos e inseguros. Conocer y analizar las causas de dicha percepción para generar propuestas de soluciones viables de mejoramiento y transformarlos.

#### Realización de las MES

En conjunto con las autoridades locales se harán recorridos para identificar dichos espacios. Deberán realizarse tanto de día como de noche considerando que la percepción de inseguridad varía en un horario y otro, con el acompañamiento de los actores locales clave.

Es necesario identificar situaciones de riesgo en los espacios públicos¹ estos pueden ser: Deterioro ambiental y descuido de instalaciones e infraestructura, puentes, terrenos o inmuebles abandonados.

Un segundo paso, es integrar un documento con los resultados obtenidos y las propuestas para mejorar la seguridad en los espacios públicos. Se requiere identificar las necesidades de infraestructura necesarias, para la recuperación del espacio por lo que es necesario hacer un listado con los recursos humanos y materiales que se requieren, con el fin de identificar los costos, los apoyos que pueden aportar las demás autoridades, actores clave y la propia comunidad.

Es indispensable la participación de las autoridades municipales y comunitarias en este proceso de recuperación, a través de la aportación de recursos económicos, materiales u otros; además de promover procesos organizativos de intercambio y de trabajo colectivo.

#### Apropiación del espacio público

Una vez que se cuente con los espacios públicos recuperados o rehabilitados, es importante diseñar e implementar acciones que contribuyan a la **apropiación** de los espacios, por parte de las mujeres y la comunidad.

La apropiación del espacio público por parte de las mujeres implica poder transitar, estar presentes de manera libre y sin riesgos de vivir violencia y dar lugar al ejercicio de su libertad como ciudadanas en sus comunidades.

Un elemento que contribuye a generar apropiación es través de crear un vínculo de pertenencia con el espacio que rodea, para ello se debe incluir actividades a desarrollarse en los espacios recuperados, estos pueden ser actividades, deportivas, culturales, artísticas, dirigidas tanto a las mujeres de las Redes-MUCPAZ, como a los grupos de población de la comunidad

#### Nuevas formas de habitar el espacio

Para lograr la creación de **nuevas formas de habitar el espacio** y aumentar la movilidad libre de las mujeres y las niñas en la localidad, es necesario impulsar la creación de vínculos y afectos entre la comunidad, logrando un uso diferente para los que fueron diseñados, buscando que las mujeres puedan apropiarse y habitar los espacios públicos, donde puedan desarrollarse, expresarse, resignificarse y vivirlo de manera libre.

#### ACCIONES DE CONTINUIDAD.

Se propone hacer uso de la herramienta llamada FODA, la cual permite obtener una fotografía a través de identificar cuatro aspectos relevantes: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de las Redes-MUCPAZ y de esta manera poder construir estrategias de continuidad a mediano y largo plazo.

Las instancias implementadoras, convocarán a todas las integrantes de la red a una sesión de trabajo donde de manera conjunta, se realice el ejercicio FODA. Es importante escuchar la voz de todas las participantes y realizarlo con una metodología participativa.

CESC/LELG/LKAN\*nar.
BASES N° SASESP-EM-LP-018/2024

P





Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal

de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

Las coordinaciones o enlaces de cada una de las Redes-MUCPAZ, integrarán un documento con los resultados del FODA y será parte del informe final.

Es importante que las instancias implementadoras pueden identificar y gestionar los programas, fondos y apoyos, tanto municipales, estatales o federales, con el fin de contribuir a la continuidad y sostenibilidad de las Redes-MUCPAZ.

#### Informe

Las instancias implementadoras, en coordinación con las enlaces de la red, deberán elaborar un informe final de trabajo, el cual deberá integrar al menos, los siguientes aspectos:

#### Informe cuantitativo.

- -Acciones realizadas
- -Metas alcanzadas
- -Número de Redes-MUCPAZ creadas/fortalecidas
- -Número de mujeres que participan en cada red
- -Mapeo de los espacios públicos recuperados
- -Municipios/localidades donde fueron creadas las Redes-MUCPAZ

#### Informe cualitativo.

- -Principales actividades realizadas
- -Descripción de las acciones propuestas y realizadas por las mujeres, que contribuyeron a la apropiación y pertenencia a la red. Video, documental, canción, actividad artística, entre otras.
- -Elaboración de un mapa de actores que se fueron involucrando durante la implementación
- -Relato, narración, testimonio, producto generado, que refleje cualitativamente los beneficios para las mujeres al integrarse a las Redes-MUCPAZ.
- -Los resultados del ejercicio FODA.
- -Es importante que para las Redes-MUCPAZ, creadas en el marco del FASP, los informes den respuesta a lo solicitado por la instancia implementadora.

#### ACTO PROTOCOLARIO DE CLAUSURA

El proveedor adjudicado realizará un evento protocolario para anunciar y dar a conocer los resultados del trabajo de la Redes MUCPAZ en Michoacán en el 2024, a las autoridades correspondientes del SESESP y CEPDyPC

Nota: Para la conformación se utilizará la Guía para la Implementación de Redes-MUCPAZ "Paso a Paso MUCPAZ" misma que será proporcionada de manera digital por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

#### Entregables por red:

Paso de la guía al que corresponde	Comprobable
Pasos 1 y 2	Anexo 2: Convocatoria digital
Convocatoria y reunión informativa	Fotografías
miormativa	<ul> <li>Lista de asistencia a la reunión informativa</li> </ul>

CESC/LELG/LKAN\*nar.
BASES N° SASESP-EM-LP-018/2024







Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal

	Adquisiciones		iciones dei sistema Estatai		
2021 - 2027	del Vistema Estataf de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo EGBERRO DE MICHOACÁN	de Seguridad Pública	de Michoacár வூ இcampo Conformación de comité	Anexo 4: Acta de conformación del comité     Fotografías     Listas de asistencia	
-		= 1	Paso 4, paso 5 Reunión inicial y organización interna	<ul> <li>Anexo 9: registro de actividades</li> <li>Fotografías</li> <li>Listas de asistencia</li> </ul>	
		· · · · · ·	Paso 6 Capacitación	<ul> <li>Anexos 10: Marcha Exploratoria de Seguridad y anexo 11: Herramienta FODA</li> <li>Fotografías</li> <li>Listas de asistencia</li> </ul>	
			Paso 7 y paso 8 Plan de acción y responsabilidades	<ul> <li>Anexo 8: Plan de acción</li> <li>Anexo 9: registro de actividades</li> <li>Fotografías</li> </ul>	
			PASO 9 Y 10 Recuperación, apropiación, nuevas formas de habitar el espacio público Acciones de continuidad	<ul> <li>Fotografías</li> <li>Listas de asistencia</li> <li>Anexo 9: registro de actividades</li> </ul>	
			PASO 11, PASO 12 Y PASO 13 Evaluación y seguimiento	Anexo 12: informe cuantitativo y cualitativo     Anexo 13: Memoria fotográfica	
		Nota: los entregables se r	equieren en forma física y digital.		

CESC/LELG/LKAN\*nar. BASES N° SASESP-EM-LP-018/2024







# (En papel membretado del proveedor participante) LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA N° SASESP-EM-LP-018/2024

# OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES (FORTALECIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES)

## ANEXO Nº 2

(Nombre del representante legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos, han sido debidamente verificados y están actualizados; así mismo, cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en el presente procedimiento, a nombrey en representación de: (persona física o moral).

	Datos de la empresa:
Registro Federal de	Número de registro de
Contribuyentes:	proveedor:
(7)	Domicilio fiscal
Calle, número exterior e interior:	Colonia:
Código postal:	Alcaldía o municipio:
Entidad Federativa:	Localidad:
Correo electrónico:	Teléfono (s):
Número de la escritura pública en la que consta su	acta constitutiva: Fecha:
Número de tomo: N° de fojas	5:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante	el cual se dio fe de la misma:
Relación de accionistas:	
Apellido paterno: Apellido materno:	Nombres (s): % de acciones:
Descripción del objeto social:	
Reformas al acta constitutiva:	
Señalar el número de folio donde se encuentra	el nombre del represente legal:
Los siguientes dato	os aplican sólo para personas morales:
Nombre del apoderado o representante que fi contrato y pedido respectivo:	irmará el
Datos del documento mediante el cual acre	edita su

(Lugar y Fecha)
Protesto lo necesario
NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)
NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)

Fecha:

CESC/LELG/LKAN\*nar. BASES N° SASESP-EM-LP-018/2024

personalidad y facultades: Escritura pública número:

se otorgó:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual





(En papel membretado del proveedor participante)

# LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA N° SASESP-EM-LP-018/2024

OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES (FORTALECIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES)

ANEXO N°3

Lugar y fecha:

LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE MICHOACÁN DE OCAMPO. PRESENTE

Quien suscribe (persona física o representante legal), de la empresa (nombre de la empresa) señalada al rubro, personalidad que acredito con la documentación solicitada en las bases del procedimiento respectivo, declaro bajo protesta de decir verdad, no encontrarme en los supuestos del Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, así como tampoco, en lo dispuesto por el Artículo 45 de su Reglamento.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

## ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA Y RAZÓN SOCIAL (SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

> NOMBRE Y FIRMA (SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)

CESC/LELG/LKAN\*nar.
BASES N° SASESP-EM-LP-018/2024





(En papel membretado del proveedor fabricante o distribuidor mayorista o proveedor participante)

# LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA N° SASESP-EM-LP-018/2024

OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES (FORTALECIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES)

#### ANEXO Nº 4

Lugar y fecha:

LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE MICHOACÁN DE OCAMPO. PRESENTE

Quien suscribe (<u>nombre de la persona física o representante legal</u>) de la empresa (<u>nombre de la empresa</u>), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento cuenta con las licencias, permisos, avisos y autorizaciones necesarias vigentes para llevar a cabo sus actividades, para la oferta que presento en el procedimiento de contratación por Licitación Pública Electrónica N° SASESP-EM-LP-000/2024, en la (s) siguiente (s) partida (s): \_\_\_\_\_\_\_

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones para los fines y efectos a que haya lugar.

#### ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA Y RAZÓN SOCIAL (SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

> NOMBRE Y FIRMA (SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)

CESC/LELG/LKAN\*nar. BASES N° SASESP-EM-LP-018/2024 Ignacio Zarageza 1143 Centro, C.P. 58000, Morelia, Michoacán,

Página 43 de 53





(En papel membretado del proveedor participante)

# LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA N° SASESP-EM-LP-018/2024

OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES (FORTALECIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES)

ANEXO N°5

Lugar y fecha:

LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE MICHOACÁN DE OCAMPO. PRESENTE

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento es de nacionalidad mexicana.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que hayalugar.

# ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA Y RAZÓN SOCIAL (SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

> NOMBRE Y FIRMA (SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)

CESC/LELG/LKAN\*nar.
BASES N° SASESP-EM-LP-018/2024

Ignacio Zaragoza #143, Centro, C.P. 58000, Morelia, Michoacán.

Página 44 de 53





(En papel membretado del proveedor participante)

# LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA N° SASESP-EM-LP-018/2024

OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES
(FORTALECIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUIERES)

ANEXO Nº 6

Lugar y fecha:

LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE MICHOACÁN DE OCAMPO. PRESENTE

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Garantizo la prestación total de los servicios solicitados en tiempo y forma, de acuerdo con la descripción y especificaciones técnicas requeridas en el Anexo Nº 1 de las presentes Bases y lo acordado en el Acta de Junta de Aclaraciones a las Bases; asimismo, me comprometo a sustituir los servicios defectuosos o mal prestados de conformidad con los puntos 4.2 y 24 de las Bases que rigen este concurso; de igual forma manifiesto que por mí mismo o a través de terceros, me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante y de la solicitante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demásparticipantes; en ese mismo orden de ideas manifiesto, estar de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato que se anexa a las bases del procedimiento.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

#### **ATENTAMENTE**

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA Y RAZÓN SOCIAL (SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

> NOMBRE Y FIRMA (SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)

CESC/LELG/LKAN\*nar. BASES N° SASESP-EM-LP-018/2024 Ignacio Zaragoza #143 Centro, C.P. 58000, Morelia, Michoacán.

Página 45 de 53





(En papel membretado del proveedor participante)

## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA N° SASESP-EM-I P-018/2024

OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES (FORTALECIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES)

ANEXO Nº 7

Lugar y fecha:

LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE MICHOACÁN DE OCAMPO. PRESENTE

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Al día de la fecha, mi representada no (ha/he) sido sujeto (a) de sanción administrativa por incumplimiento de contrato o considerado como parte de algún procedimiento administrativo o judicial en el que el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo también lo sea, durante el plazo que dure el mismo.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

#### ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA Y RAZÓN SOCIAL (SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

> NOMBRE Y FIRMA (SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)

CESC/LELG/LKAN\*nar. BASES N° SASESP-EM-LP-018/2024 Ignacio Zaragoza #143 Centro, C.P. 58000, Morelia, Michoacán.

Página 46 de 53





# LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA N° SASESP-EM-LP-018/2024

# OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES (FORTALECIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES)

#### ANEXO Nº 8

#### MODELO DE CONTRATO

## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA.

CONTRATO NÚM. (Nº DE CONTRATO)

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, POR CONDUCTO DEL (DEPENDENCIA O ENTIDAD PARAESTATAL), REPRESENTADA POR SU (TITULAR), EN SU CARÁCTER DE (NOMBRAMIENTO), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL GOBIERNO", Y COMO RESPONSABLE DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN, EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE MICHOACÁN DE OCAMPO, REPRESENTADO POR EL LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ, POR LA OTRA LA (EMPRESA) (REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN SU CARÁCTER DE CARGO QUE OSTENTA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", Y PARA REFERIRSE A "EL GOBIERNO" Y "EL PROVEEDOR" SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### DECLARACIONES

- "EL GOBIERNO" DECLARA:
- I.1 QUE EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS (9, 12, 14 Y 17 EN CASO DE SER DEPENDENCIA) (9, 12, 14, 37 Y 38 EN CASO DE SER ENTIDAD PARAESTATAL) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, FORMA PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL.
- 1.2 QUE SU TITULAR NOMBRE DEL TITULAR, OCUPA EL CARGO DE NOMBRAMIENTO Y TIENE LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA REPRESENTAR A "EL GOBIERNO" EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS (9, 12, 14 Y 17 EN CASO DE SER DEPENDENCIA) (9, 12, 14, 37 Y 38 EN CASO DE SER ENTIDAD) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DELESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, 1, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
- 1.3 QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO "EL GOBIERNO", CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS SUFICIENTES MEDIANTE COMPROBANTE DE SALDOS DE LA CUENTA N° Y/O OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.
- 1.4 QUE " EL GOBIERNO" CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Nº (RFC).
- 1.5 QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE XXXX, Nº 000, COL. XXXXX, C.P. 00000, CIUDAD, ESTADO, TEL. 000-000-00
- II. "EL PROVEEDOR" DECLARA:
- III.1 QUE SATISFECHOS LOS REQUISITOS QUE MARCAN LOS ARTICULOS 24 Y 25 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO, QUEDA DEBIDAMENTE ACREDITADA SU INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CON NÚMERO DE REGISTRO 0000000.
- III.2 QUE EL (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), EN SU CARÁCTER DE (CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL) DE LA EMPRESA XXXXX, CUENTA CON PODERES AMPLIOS Y SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA EN LOS TERMINOS DEL MISMO, LO QUE ACREDITA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA Nº 0000, DE FECHA 00 DE XXXXX DE 0000, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. XXXX, NOTARIO PÚBLICO No. 000, EN CIUDAD, ESTADO; ASÍ MISMO DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DICHA PERSONALIDAD NO LE HA SIDO REVOCADA, LIMITADA NI MODIFICADA EN FORMA ALGUNA.
- III.3 QUE "EL PROVEEDOR" CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° (RFC).
- III.4 QUE CONOCE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CANTIDAD DE ACUERDO AL PROGRAMA DE ENTREGA, CALIDAD Y PRECIOS DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS, ASI COMO, LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS, RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SU REGLAMENTO.

CESC/LELG/LKAN\*nar. BASES N° SASESP-EM-LP-018/2024





- III.5 QUE "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" MANIFIESTA NO ENCONTRARSE EN ALGÚN SUPUESTO DE LOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y 45 DE SU REGLAMENTO.
- III.6 QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE XXXXX Nº 0000, COL. XXXXX, C.P. 00000, CIUDAD, ESTADO; TELS. (01-000) 000-00-00; CORREO ELECTRÓNICO: XXXXX@XXXX,XXX
- III. LAS PARTES DECLARAN:
- IV.1 QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN I Y II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SE LLEVÓ A CABO LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA (N° DE PROCEDIMIENTO), DE FECHA XXXXXXXXXX, DE LA CUAL RESULTÓ ADJUDICADA LA EMPRESA (NOMBRE DE LA EMPRESA).
- IV.2 QUE RECONOCEN LA PERSONALIDAD QUE LOS ASISTE, ASÍ COMO LAS DECLARACIONES VERTIDAS SUJETÁNDOSE EN LO SUBSECUENTE A LAS SIGUIENTES:

#### CLAUSULAS

PRIMERA: DEL OBJETO. "EL GOBIERNO" SE OBLIGA A CONTRATAR A "EL PROVEEDOR", (SERVICIOS A CONTRATAR DE ACUERDO AL CLASIFICADOR POR MEDIO DEL GASTO VIGENTE), QUE SE DETALLA EN LA ORDEN DE PEDIDO RECIBIDA Y FIRMADA NÚMERO: 000000 DE FECHA 00 DE XXXX DE 0000.

SEGUNDA: DEL MONTO DEL CONTRATO. EL PRECIO CONVENIDO POR LAS PARTES RESPECTO A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS A QUE SE HACE REFERENCIA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR ES LA CANTIDAD DE \$ 000,000.00 (XXXXXXX 00/100 M.N.), INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

TERCERA: DE LOS PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR "EL GOBIERNO", A LOS 000 (XXXXX) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y PEDIDO RESPECTIVO, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE MENCIONAN EN EL PEDIDO Y ANEXO 1 DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, ASIMISMO QUE CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD CORRESPONDIENTE PARA ESTE TIPO DE SERVICIOS. "EL PROVEEDOR" BAJO SU RESPONSABILIDAD DEBERÁ TRANSPORTAR LOS SERVICIOS BAJO EL REGIMEN COSTO, SEGURO Y FLETE, HASTA SU DESTINO FINAL, EN LAS INSTALACIONES (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE), UBICADAS EN CALLE Nº 000, COL. XXXX, CIUDAD, ESTADO, TEL. 000-00-00; LOS ARTÍCULOS SE DEBERÁN ENTREGAR EN OPTIMAS CONDICIONES, DEBIDAMENTE EMPACADOS, EN FORMA QUE SATISFAGA LAS EXIGENCIAS DE TRASLADO Y EMBALAJE, A FIN DE PRESERVAR ESTOS Y EVITAR DISMINUIR SU VIDA ÚTIL.

"EL PROVEEDOR" ASUME POR SU ÚNICA Y EXCLUSIVA CUENTA TODA LA RESPONSABILIDAD PROVENIENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A LOS SERVICIOS Y/O PROPIEDADES DE "EL GOBIERNO" AL MOMENTO EN QUE DE CUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO.

CUARTA: DE LA FACTURACIÓN. "EL PROVEEDOR" ESTÁ OBLIGADO A ELABORAR SUS FACTURAS POR LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE ENTREGADOS Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GOBIERNO" DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE MENCIONAN EN EL PEDIDO, DE LA CUAL SE DERIVA EL PRESENTE CONTRATO. LAS FACTURAS DEBERÁN EXPEDIRSE A NOMBRE (NOMBRE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE) CON DOMICILIO EN CALLE XXXX, N° 000, COL. XXXXX, C.P. 00000, CIUDAD, ESTADO, TEL. (000) 000-00-00, R.F.C. XXXXX, INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PARA LOS EFECTOS FISCALES CORRESPONDIENTES.

LAS FACTURAS DEBERÁN CONTENER LAS FIRMAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE "EL GOBIERNO" FACULTADOS PARA RECIBIR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO. EN TODO CASO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA ELABORACIÓN DE FACTURAS QUE EXPIDA LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, VIGENTES AL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN DE SUS FACTURAS.

QUINTA: LA VIGENCIA DEL CONTRATO. SERÁ DE 00 (XXXX) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD O LOS VICIOS OCULTOS QUE PUDIESEN APARECER DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS. IGUAL TIEMPO SE APLICARÁ A LAS MODIFICACIONES O PRORROGAS REALIZADAS. SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, POR CUALQUIER MOTIVO SE VERIFICARE LA TRANSMISIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, LA PRESTACIÓN SUBSISTIRÁ EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO.

SEXTA: DE LAS CONDICIONES DE PAGO. SE REALIZARÁ A LOS 00 (XXX) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA Y/O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GOBIERNO" Y PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITA EN MONEDA NACIONAL, A SATISFACCIÓN DE LA SOLICITANTE EN MONEDA NACIONAL Y PRESENTARSE ANTE (DEPENDENCIA O ENTIDAD), DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 85 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SÉPTIMA: DE LAS GARANTÍAS. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, GARANTÍA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, POR EL 10% DEL VALOR DE ESTE CONTRATO, SIN INCLUIR I.V.A. PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 FRACCIÓN II DEL

CESC/LELG/LKAN\*nar.
BASES N° SASESP-EM-LP-018/2024





REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO SEGÚN CORRESPONDA; EN TAL VIRTUD QUEDARÁN EN RESGUARDO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMO LO INSTRUYE EN SU ARTÍCULO 44, PÁRRAFO CUARTO, DEL REGLAMENTO EN MENCIÓN, ADEMÁS DE LAS CARTAS COMPROMISO EMITIDAS POR "EL PROVEEDOR", REFERIDAS A LA GARANTÍA DE LOS SERVICIOS, ANEXA A SU COTIZACIÓN PRESENTADA CON MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE LA CUAL SE DERIVA EL PRESENTE CONTRATO.

OCTAVA: DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS. LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS SE HARÁ A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GOBIERNO", CONFORME A LO SENALADO EN EL PEDIDO Y EL ANEXO 1 DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE ENTREGAS, REQUISITOS Y PLAZOS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

NOVENA: REPOSICION DE LOS SERVICIOS. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A SUSTITUIR LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES QUE HAYA ENTREGADO A "EL GOBIERNO" EN MAL ESTADO, DENTRO DEL PERIODO DE GARANTIA, EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE QUE SE LE COMUNIQUE LA DEFICIENCIA DE LOS SERVICIOS.

DÉCIMA: DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO, A RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LA ENTREGA Y/O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA CALIDAD Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PEDIDO DEL PRESENTE CONTRATO, DE LA COTIZACIÓN PRESENTADA, EN CASO DE QUE ESTO NO OCURRIERA, "EL GOBIERNO" PODRÁ HACER EFECTIVA LA APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DÉCIMA PRIMERA: DE LAS PENAS CONVENCIONALES. PARA EN CASO DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" EN EL PRESENTE CONTRATO, O EN EL CASO DE QUE LOS SERVICIOS NO SE ENTREGUEN DE LA MANERA CONVENIDA, SE ESTABLECE COMO PENA CONVENCIONAL UN PORCENTAJE DEL 0.5% SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO POR CADA DÍA DE ATRASO QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA FIJADA PARA LA ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LOS MISMOS A DISPOSICIÓN DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, PARA TAL EFECTO, (NOMBRE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE), DESCONTARÁ DE LA FACTURA PENDIENTE DE PAGO LA SUMA QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL. ESTA PENA CONVENCIONAL SE ESTIPULA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72 INCISO N) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO. INDEPENDIENTEMENTE DEL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL SEÑALADA, "EL GOBIERNO" PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PROPIO CONTRATO.

EN EL CASO DE INCLUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL GOBIERNO" CON LA OBLIGACIÓN DE PAGO, LA PENA POR GASTOS FINANCIEROS A FAVOR DE "EL PROVEEDOR" SERÁ DEL 0%. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO SENALADO EN EL ARTÍCULO 82 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

DÉCIMA SEGUNDA: DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. "EL GOBIERNO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO. LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA, ASÍ COMO, EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR" ESTIPULADAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE CONTRATO, DA DERECHO A SU RESCISIÓN INMEDIATA SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL GOBIERNO" Y SIN PERJUICIO DE QUE SE APLIQUEN A "EL PROVEEDOR" LAS PENAS CONVENCIONALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO Y QUE SE LE HAGAN EFECTIVAS LAS GARANTIAS OTORGADAS EN SU CASO, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

DÉCIMA TERCERA: CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO. DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 124 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, LAS CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR QUE PUEDEN DAR LUGAR A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL Y SIN MÁS TRÁMITE, SON LAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUNCIAN:

- SI "EL PROVEEDOR" NO ENTREGA LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE USO EN LA (S) FECHA (S)
  CONVENIDA (S)
- 2. SI SUSPENDE LA ENTREGA O SE NIEGA A REPONER ALGÚN SERVICIO FALTANTE O DEFECTUOSO.
- 3. SI NO ENTREGA LOS SERVICIOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO SIN CAUSA JUSTIFICADA O NO ACATA LAS INSTRUCCIONES DADAS POR ESCRITO POR "EL GOBIERNO".
- 4. SI NO DA CUMPLIMIENTO A LO PACTADO EN LA (S) FECHA (S) DE ENTREGA (S) ESTIPULADAS Y A JUICIO DE "EL GOBIERNO", EL ATRASO PUEDE CAUSARLE PERJUICIOS O CONSECUENCIAS GRAVES.
- CUANDO LA APLICACIÓN DE LA PENA A QUE SE REFIERE A LA CLÁUSULA DECIMA PRIMERA, ALCANCE EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO.
- 6. SI "EL PROVEEDOR" SE DECLARA EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS.

CESC/LELG/LKAN\*nar. BASES N° SASESP-EM-LP-018/2024





- 7. SI "EL PROVEEDOR" NO OTORGA A "EL GOBIERNO", ASÍ COMO A LAS RESPECTIVAS DEPENDENCIAS OFICIALES QUE TENGAN FACULTADES PARA INTERVENIR, LAS FACILIDADES PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LOS SERVICIOS.
- 8. CUANDO SE COMPRUEBE QUE "EL PROVEEDOR" NO HAYA MANIFESTADO LA VERDAD SOBRE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ORIGEN DE ESTE CONTRATO.
- 9. EN GENERAL, POR INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" DE CUALQUIER OTRA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO O SUS ANEXOS, DE LAS LEYES Y DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS APLICABLES A ESTE CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA: DE LA SUJECION DE LAS PARTES. LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO, A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) VIGENTE EN EL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO Y DEMÁS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE SEAN APLICABLES EN CUANTO AL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO Y TODA LA DOCUMENTACIÓN DERIVADA DE LA MISMA.

DÉCIMA QUINTA: DE LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE ESTA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN; CON RELACIÓN A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. POR LO TANTO, LAS PARTES RENUNCIAN A LA JURISDICCIÓN QUÉ POR MOTIVO DE DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA LES CORRESPONDA.

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES, LO RATIFICAN, CONOCIENDO SUS ALCANCES LEGALES Y SE FIRMA EN TRES TANTOS, EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, A LOS XXX DÍAS DEL MES DE XXXX DEL AÑO XXXXX.

POR "EL GOBIERNO"
(TITULAR)
(NOMBRAMIENTO)

POR "EL PROVEEDOR

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) (CARGO QUE OSTENTA) DE LA (EMPRESA)

CESC/LELG/LKAN\*nar.
BASES N° SASESP-EM-LP-018/2024





(En papel membretado del proveedor participante)

# DOCUMENTO 1 ESCRITO DE LA OFERTA TÉCNICA

Lugar y fecha:

LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE MICHOACÁN DE OCAMPO. PRESENTE

(Nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), de conformidad con las Bases del procedimiento por Licitación Pública Electrónica N° SASESP-EM-LP-000/2024 para la contratación de: Otros servicios profesionales científicos y técnicos integrales (Fortalecimiento a los programas de prevención y atención a la violencia contra las mujeres), que celebrará ese Subcomité de Adquisiciones, a su digno cargo el día 00 de mes del presente año, expongo: la empresa que represento se compromete, en caso de que se le adjudique el contrato respectivo, a prestar los siguientes servicios:

Partida	Cantidad	Unidad de medida	Descripción de los servicios
			Descripción detallada de los servicios

#### La empresa declara que:

- 1. Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a la prestación de los servicios objeto de este procedimiento.
- 2. Conoce y se compromete a acatar las disposiciones para la prestación de los servicios, contempladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y su Reglamento, así como, lo establecido en las Bases del procedimiento y en la Acta de Junta de Aclaraciones a las Bases.
- 3. Conoce las especificaciones de los servicios materia de este procedimiento, así como el lugar donde se entregarán y si fuese necesario, previo acuerdo con la solicitante, está dispuesto a prestar los servicios en el lugar que se le indique, por lo que se formula esta proposición en plena conciencia y conformidad de todas las circunstancias mencionadas.
- 4. Tiene capacidad de respuesta, para hacer frente a la prestación de los servicios, conforme a lo indicado en las Bases concursales del procedimiento.
- 5. Nos comprometemos a garantizar la prestación de los servicios conforme a la descripción de las Bases concursales del presente procedimiento.

#### ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA Y RAZÓN SOCIAL (SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

> NOMBRE Y FIRMA (SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)

CESC/LELG/LKAN\*nar. BASES N° SASESP-EM-LP-018/2024





(En papel membretado del proveedor participante)

# DOCUMENTO 2 ESCRITO DE LA OFERTA ECONÓMICA

Lugar y fecha:

LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE MICHOACÁN DE OCAMPO. PRESENTE

El suscrito (nombre del representante legal de la empresa) en representación de (nombre de la empresa), de conformidad con las Bases del procedimiento por Licitación Pública Electrónica N° SASESP-EM-LP-000/2024, para la contratación de: Otros servicios profesionales científicos y técnicos integrales (Fortalecimiento a los programas de prevención y atención a la violencia contra las mujeres), que celebrará ese Subcomité de Adquisiciones a su digno cargo el día 00 de mes del presente año, la empresa que represento;

#### PROPONE:

Prestar mediante el contrato respectivo los siguientes servicios:

Partida	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Precio unitario	Importe
			Breve descripción	Para el caso de los centavos se deberán escribir sólo dos dígitos.	<u> </u>
	1	-		Subtotal	
				Impuestos aplicables	
				Total	

De acuerdo con las especificaciones técnicas y de calidad que para este objeto dio a conocer oportunamente el Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo, conforme a los conceptos y a los precios unitarios contenidos en la cotización y a las condiciones ofrecidas en nuestra proposición técnica.

#### QUE DECLARA:

- Conoce y acata las disposiciones para la prestación de los servicios contempladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y su Reglamento; así como, lo establecido en las Bases concursales del procedimiento y en la Acta de Junta de Aclaraciones a las Bases.
- 2. Tener capacidad de respuesta para hacer frente a la prestación de los servicios, conforme a lo indicado en el Anexo No 1 de las Bases concursales del procedimiento.
- 3. Que para el caso de que le sea adjudicado el contrato acredita como representante y responsable directo de la ejecución correcta del mismo al C. \_\_\_\_\_\_\_.
- 4. Que conoce las especificaciones de los servicios materia de este procedimiento de contratación, así como el lugar

CESC/LELG/LKAN\*nar.
BASES N° SASESP-EM-LP-018/2024





donde se prestarán y si fuese necesario, previo acuerdo con la solicitante, está dispuesto a realizar la prestación de los servicios en el lugar que se le indique, por lo que se formula esta proposición en plena conciencia y conformidad de todas las circunstancias mencionadas.

- 5. Que el monto de la propuesta, sin incluir los impuestos que resultan aplicables es por la cantidad de \$\_\_\_\_\_\_(\_\_\_\_/100 M.N.) derivado de la cotización de \_\_\_\_\_\_ partidas (número de partidas cotizadas).
- 6. Que la prestación de los servicios cotizados, se efectuará conforme a la descripción contenida en las Bases concursales del procedimiento y en el Acta de Junta de Aclaraciones a las Bases.
- Que se compromete a firmar el contrato dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de emisión del fallo.

## AUTORIZA:

Qué en caso, de que le sea adjudicado el contrato y no firme o no presente la fianza estipulada dentro del plazo fijado, la convocante tendrá derecho a rescindirlo por los daños y perjuicios que dichas faltas de cumplimiento le ocasionen.

#### **ATENTAMENTE**

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA Y RAZÓN SOCIAL (SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

> NOMBRE Y FIRMA (SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)

CESC/LELG/LKAN\*nar.

BASES N° SASESP-EM-LP-018/2024